BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 27 de Mayo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9934

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Manteniendo en todas sus partes la resolución de 30 de Septiembre de 1925 por la que no se hace lugar a reclamo formulado por don J. A. Bracamonte.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

5139. — Exp. 20719 — B — 1926. Visto este expediente en que el Sr. Juan A. Bracamonte, solicita reconsideración de la resolución ministe-

rial fecha 24 de Febrero de 1925, por la que se desestima el reclamo de pago de haberes por los servicios que prestó en la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan como Jefe Político y Comisionado Municipal del Departamento de Santa Lucía por los meses de junio, julio, agosto y octubre de 1925 y abril de 1926, y

Considerando:

Que el Decreto del P. E. de 30 de Septiembre de 1925 que fija la retribución de sueldos y viáticos para el personal de esa Intervención, sólo se refiere a los de la Capital excluyendo por consiguiente a los Comisionados Municipales y Jefes de Policía de los Departamentos, entre los que figura el recurrente;

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el dictamen del Sr. Procurador del del Tesoro de que se trata de servicios provinciales que no han podido tener otra asignación que el sueldo del puesto de acuerdo con el presupuesto provincial o municipal vigente

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Mantener en todas sus partes la resolución ministerial de fecha 30 de Septiembre de 1925, por la que no se hacía lugar al reclamo de pago de haberes interpuesto por el Sr. Juan A. Bracamonte.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho archívese, previa reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Provisión de armas para la Subcomisaría del yacimiento Petrolífero de Plaza Huincul.

5140. — Expte. 28836 — A — 1926.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927.

Vista la precedente nota del Ministerio de Agricultura en la que solicita se provea a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales del material necesario para la Subcomisaría del Yacimiento de Plaza Huincul y atento las informaciones producidas

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto presentado por la Dirección General de Arsenales del Ministerio de Guerra, por el que se compromete a proveer a la Subcomisaría del Yacimiento de Plaza Huincul, los siguientes elementos, al precio que se detalla:

Dos (2) sables de Oficial modelo 1898 a pesos 39,52 m/n. cada uno. pesos 69,04. moneda nacional.

Dos (2) carabinas máuser modelo 1891, a pesos 68,98 cada una, pesos 137,96 moneda nacional.

Cuatrocientos (400) cartuchos máuser c/cargadores a cada 1000 a pesos 118,19 m/n., pesos 47,28 m/n.

Art. 2º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a la Dirección General de Arsenales del Ministerio de Guerra, la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional (pesos 254,28 m/n.). importe de la provisión de los elementos a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 3º. — El presente gasto que asciende a la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional (pesos 254 28 m/n.), se imputará al Anexo B. Inciso 17 Item 2 del Presupuesto vigente por Ley Nº. 11.389.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para mantener el personal asignado por decreto de 7 de Marzo de 1927.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

5172

Considerando:

Que por decreto de 7 de Marzo ppdo el Poder Ejecutivo fijó la distribución de la partida de un millón y medio de pesos para refuerzos de las policías, sueldos, prest. vestuario calzado, medios de movilidad y gastos imprevistos de las Gobernaciones Nacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto del P. E. de fecha 27 de Noviembre de 1923;

Que por el Art. 3º. de aquél decreto se dispone la supresión del personal subalteno durante los meses de Mayo a Octubre, para las Gobernaciones de La Pampa y Neuquén, por disminuir las necesidades de esos Territorios en esa época del año;

Que atendiendo las razones aducidas por la Gobernación de La Pampa se estima necesario mantener su personal por el corriente año hasta el 30 de Junio, lo cual puede hacerse con imputación al saldo de la partida que asigna el Presupuesto vigente;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina-

Decreta:

Artículo 1º.— Autorízase a la Gobernación de La Pampa para mantener durante los meses de Mayo y Junio el personal que le asigna el decreto de Mayo 7 de 1927, como asimismo para invertir durante los mismos meses la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m/n) mensuales, para atender los gastos que origine el mantenimiento de dichos servicios.

Art. 2º.— Este gasto se imputará al Anexo B, inciso 17, ítem 3, del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa y Neuquén Gobernaciones. — Traslado de los Comisarios J. B. Bianchi y S. Petel.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

5173. — Visto lo solicitado y atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina-

Decreta:

Artículo 1º.— Trasládase a la Gobernación de La Pampa al Comisario de Policía del Neuquen don Juan B. Bianchi y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquella Gobernación don Servando Petel.

Art. 2º.— Comuníquese. publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa Gobernación. — Autorizando al Gobernador de ese Territorio para firmar la escritura del lote de terreno donado por el Señor C. Fuch.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

5174. — Visto este expediente y atento lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina-

Decreta:

Artículo 1º.— Autorízase al Gobernador del Territorio Nacional de La Pampa para firmar la escritura de un lote de terreno ubicado en la quinta Nº. 22. letra B. (lote 3 fracción 1 de esa Gobernación) de una hectárea de superficie, donado por el Señor Carlos Fuch y que fué aceptada por decreto expedido por el P. E. con fecha 16 de Agosto de 1926.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Gobernación de La Pampa a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Nombrando la Comisión encargada de efectuar los trabajos para la erección del monumento al Ejercito Libertador, de Caseros.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

5175. — En cumplimiento de la Ley Nº. 11.362 que dispone la erección de un monumento en honor del Ejército Libertador de Caseros en la ciudad de Diamante (Provincia de Entre Ríos).

El Presidente de la Nación Argentina-

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase a los Señores: Dr. Leopoldo Melo, General don José F. Maglione .Dr. Francisco A. Barroetaveña Dr. Luis M. Campos Urquiza, don Francisco Elizalde, Dr. David O'Connor, don José D. Pujato. Dr. Herminio J. Quiros, don Bernardo de Quiroz, Dr. Martiniano Leguizamón D. Benjamín Basualdo, Dr. Carlos F. Melo y Coronel don Jorge Victorica: para componer la Comisión encargada de efectuar los trabajos para la erección de un monumento en la ciudad de Diamante (Provincia de Entre Ríos) en honor del Ejercito Libertador de Caseros.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén Gobernación. — Renuncia del Oficial de Policía don A. Rossi y se nombra a don L. S. Suarez.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

5176. — Visto la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada por la Gobernación de Neuquén.

El Presidente de la Nación Argentina-

Decreta:

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial de Policía del Territorio Nacional de Neuquén don Angel Rossi, y nómbrase en su reemplazo a don Liborio S Suarez.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Lilicitación para la provisión de forrajes y pasto para cama.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

5178. — Expediente 6.667—P—927.

Visto este expediente en que la Policía de la Capital da cuenta del resultado de la licitación pública realizada el 15 de Marzo de 1927, para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención de la caballada de esa Repartición, durante el segundo trimestre del año en curso, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la resolución ministerial de fecha 24 de Septiembre de 1926 llenandose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que corresponde desestimar los renglones de avena y afrecho de trigo, por excluirse su proveeduría del 2º trimestre y no ser necesario su suministro. respectivamente;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina-
en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase la licitación pública verificada en el Departamento de Policía de la Capital, el día 15 de Marzo último, para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención de la Caballada de esa Repartición, durante el segundo trimestre del año en curso y acéptanse las siguientes propuestas:

Blas Giannelli y Hnos. — Alfalfa seca, enfardeladas en fardos grandes a cincuenta y nueve pesos noventa centavos moneda nacional (pesos 59.90 m/n) los mil kilos. Pasto para cama a cuarenta y dos pesos noventa centavos moneda nacional. (pesos 42.90 m/n) los mil kilos.

Antonio Emmanuelli: — Maíz, de buen consumo a seis pesos ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 6.89 m/n), los cien kilos.

Art. 2º.— Recházanse los renglones de avena y afrecho de trigo por excluirse su proveeduría del segundo trimestre y no ser necesario su suministro respectivamente.

Art. 3º.— Este gasto se atenderá con imputación al Presupuesto vigente por la Ley Nº 11.389, en su Anexo B inciso 6, ítem 11,

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos

ALVEAR. — José P. Tamborini.— Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

Policía de la Capital. — Licencia al Practicante de la Sección Sanidad de esa Policía don E. Meana.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

5179. — Expte. 9.296 — P — 1927.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar del 13 del corriente, al Practicante de la Sección Sanidad de la Policía de la Capital, don Eudoro Meana.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía don P. Burgos.

Buenos Aires Abril 30 de 1927.

5180. — Expte. 7195 — P — 1927.

Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por Decreto de 21 de Noviembre de 1921,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al agente de la Policía de la Capital, don Pedro Burgos

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al conductor de esa Policía don G. Cacace.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

5181. — Expte. 4921 — P — 1927.

Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por Decreto de 21 de Noviembre de 1921,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al conductor de la Policía de la Capital, don Gregorio Cacace.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Pensión mensual al Inspector de esa Policía don J. B. Serpa.

Buenos Aires Abril 30 de 1927.

5182. — Expte. 3157 — P — 1927.

Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley de Amparo formulado por el Inspector de Policía de la Capital don José B. Serpa.

Atento lo informado por la Policía de la Capital y Departamento Nacional de Higiene, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al Inspector de Policía de la Capital, don José B. Serpa.

Art. 2º. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley Nº. 4235.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos efectuados a favor de don J. Manna.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

5183. — Expte. 9.393 — P — 1927.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícanse los nombramientos de Telegrafistas provisorios, Telegrafista de 4ª. clase, Tele-

grafista de 3a. clase, y Telegrafista de 2a. clase de la Policía de la Capital efectuados con fecha 1o. de Septiembre de 1921, 18 de Enero de 1923, 28 de Noviembre de 1924 y 30 de Abril de 1925, respectivamente, a favor de don José Manna, los que deberán considerarse extendidos a nombre de José Salvador Manna.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Rectificación de los nombramientos efectuados a favor de don A. Lagos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

5184. — Expte. 9859 — P — 1927.

Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Rectifícanse los nombramientos de Telegrafistas de 4a., 3a. y 2a. clase de la Policía de la Capital efectuados a favor de don Agustín Lagos, con fecha 10 de Marzo de 1915, 26 de Agosto de 1921 y 5 de Abril de 1923 respectivamente los que deberán considerarse extendidos a nombre de Agustín Anastasio Lagos

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — No se hace lugar al pedido formulado por el agente de esa Policía don C. Alvarez (Ley Amparo).

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

5185. — Expte. 3561 — P — 1927.

Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley No. 4235 de Amparo, solicitada por el agente de la Guardia de Seguridad de Caballería de la Policía de la Capital don Cesario Alvarez, y

Considerando:

Que del examen médico practicado por el Departamento Nacional de Higiene se desprende que las contusiones sufridas en el accidente de que fué víctima el agente Cesario Alvarez no lo imposibilita para continuar ejerciendo las funciones inherentes a su cargo.

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — No hacer lugar a los beneficios de la Ley de Amparo No. 4235 solicitado por don Cesario Alvarez, agente de la Guardia de Seguridad de Caballería de la Policía de la Capital.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Gobernación. — Movimiento de personal de Policía de esa Gobernación.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

5186. — Visto lo solicitado precedentemente por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Confírmase en sus funciones de Jefe de Policía del Territorio Nacional del Río Negro, al Comisario don Juan Herrou (hijo) nombrado con carácter de interino por Decreto de fecha 31 de Marzo ppdo., y declárase cesante al titular de dicho cargo, don Juan C. Rebollo.

Art. 2o. — Nómbrase Comisario y Oficial de la misma Gobernación a don Arturo Quinteros García y a don Carlos A. Laspiur, en reemplazo respectivamente de don Juan Herrou (hijo) que es ascendido y de don Dario R. Funes que se declara cesante.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

San Juan Juez Federal. — Designación de 12 Escribientes con carácter extraordinario.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927.

5188. — Expte. 6.888 — S — 1927.

Visto este expediente en que el Juzgado Federal de San Juan, da cuenta de la designación de personal extraordinario para la Secretaría Electoral de ese Distrito y solicita se apruebe la medida adoptada, y

Considerando:

Que el artículo 25 del decreto reglamentario de la Ley 11.387, autoriza la ampliación del personal asignado, cuando las necesidades del buen servicio lo requieran;

Que atentas las razones expuestas por el Juzgado recurrente, es necesario aprobar la designación del personal extraordinario de referencia;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 48 de la Ley No. 11.387.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la designación de doce (12) Escribientes extraordinarios, hecha por el Juzgado Federal de San Juan para los servicios de la Secretaría Electoral de ese Distrito con antigüedad al 21 de Marzo último.

Art. 2o. — Este gasto se imputará, oportunamente, a la Ley No. 11.387.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz Gobernación. — Prórroga de licencia al gendarme de esa Gobernación don J. M. Pared.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

5189. — Visto la precedente comunicación de la Gobernación de Santa Cruz; atento las razones invocadas por la misma, y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase prórroga de licencia por tres meses con goce de sueldo por razones de salud, al gendarme de policía de la Gobernación de Santa Cruz, don José M. Pared.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nuevas oficinas de esa Compañía en Teodolina, Villa Cañas y Santa Isabel (Santa Fe).

Buenos Aires Abril 30 de 1927.

5190. — Expte. 6570 — U — 1927.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de acuerdo con el plano de fojas 9 y con sujeción a su concesión originaria nuevas oficinas telefónicas en Teodolina, Villa Cañas y Santa Isabel (Provincia de Santa Fe), ligándola a su red general mediante la construcción de los siguientes circuitos metálicos de cobre:

Uno de Junín a General Arenales.
Uno de General Arenales a Teodolina.
Uno de Teodolina a Villa Cañas y,
Uno de Villa Cañas a Santa Isabel.

Art. 2o. — Autorízasele igualmente para poner en vigor para estas tres nuevas oficinas telefónicas las tarifas de abono de fojas 1 y de comunicaciones tasadas de fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 con el siguiente agregado:

«En las tarifas de abono regirá el 50 % de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 % para las demás reparticiones públicas del Estado».

Art. 3o. — La Compañía Unión Telefónica no podrá librar al servicio público estas tres oficinas sin la autorización correspondiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos la que previamente procederá a inspeccionarlas, debiendo la mencionada Compañía depositar en la citada dependencia las sumas correspondientes en concepto de medios de movilidad y viáticos del personal que se comisione a tal efecto.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Trasladando al Cónsul Gral. Margenat Fernández y nombrando Consejero Comercial a la Embajada en Madrid al Cónsul Alberto I. Gache.

Buenos Aires Abril 30 de 1927.

76. — Siendo conveniente la designación de una persona especializada en asuntos de carácter comercial que coopere a la labor que realiza la Embajada Argentina en Madrid,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Desígnase Consejero Comercial adscripto a la Embajada de la República en España, al actual Cónsul General de Primera clase en Barcelona, don Alberto I. Gache, quien percibirá el sueldo y los gastos de oficina que por su categoría le corresponden.

Art. 2o. — Trasládase a Barcelona al Cónsul General de Segunda clase don Manuel Margenat Fernández, y a Viena al Cónsul General de Tercera clase don Juan Carlos Godoy a quienes por Decreto No. 83 de 20 de Mayo de 1926, se le encargó provisoriamente de esos cargos.

Art. 3o. — Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Santo Domingo al señor John Abbes.

Buenos Aires Abril 30 de 1927.

77. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Créase un Viceconsulado de la República en Santo Domingo, con jurisdicción en la República Dominicana y nómbrase Vicecónsul para desempeñar dicha oficina al señor don John Abbes.

Art. 2o. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dejando sin efecto, Vicecónsul José de Nito.

Buenos Aires Abril 30 de 1927.

78. — Vista la nota confidencial No. 251 de 18 de Marzo ppdo., de la Legación Argentina en Berlín,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Cancélase el nombramiento de don José de Nito, como Vicecónsul en Dresde hecho por Decreto No. 116 de 25 de Agosto de 1926.

Art. 2o.—Anúlese la patente respectiva comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando al Canciller Sainz.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

79. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Trasládase, en su mismo carácter y categoría, al Consulado General de la República en Bucarest, al actual Canciller de primera clase del Consulado en Cádiz, don José Sainz.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia. — Cónsul Edgardo Moreno.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

80. — Visto el Telegrama No. 13 de 22 del corriente de la Embajada Argentina en España,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia extraordinaria, con goce de medio sueldo para venir a la República al Cónsul en Málaga don Edgardo Moreno.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Designando al Procurador Fiscal de la Capital para que represente al Fisco en la demanda entablada por Aida Blunchar.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927.

981. — 186. — Vista la demanda entablada por doña Aida Blunchar de Pons contra el Gobierno Nacional, y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Sr. Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que asuma la representación del Fisco en la demanda instaurada.

Art. 2.o — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Desestimando jubilación extraordinaria.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Cazalet, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que, según resulta de los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, el peticionante no se encuentra incapacitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado 29 años de servicios, incluyéndose seis meses de licencia gozada en el año 1922;

Que, en consecuencia, el recurrente no se encuentra en las condiciones establecidas por el art. 19 de la Ley 4349 para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Pedro Cazalet, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación (afiliado N.o 85.955).

2.o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la Ley 4349. Repóngase el sellado. — Pedro Canale — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Los servicios que según consta de este expediente ha desempeñado don Pedro Cazalet no alcanzan al mínimum de 29 años y seis meses exigidos por los Art. 18 y 33 de la Ley 4349 para poder obtener jubilación ordinaria y si bien exceden de 19 años y seis meses tiempo suficiente para poder obtener jubilación extraordinaria cuando el peticionante ha sido declarado imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo, no dan derecho al Sr. Cazalet al beneficio acordado por la 1.a parte del Art. 19 de la Ley citada, puesto que tanto el Departamento Nacional de Higiene como la Oficina Médica de la Caja de Jubilaciones Civiles informan que por ahora dicho Sr. no se encuentra incapacitado para seguir desempeñando sus tareas.

Por consiguiente, corresponde a mi juicio que el P. E. apruebe la resolución de fs. 37, Buenos Aires, 4 de

Abril de 1927. — Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. 982. — 484. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de Marzo ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Pedro Cazalet, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación (Afiliado N.o 85.955) y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional. ALVEAR. — Victor M. Molina. — Agustín P. Justo. — José P. Tamborini. — Emilio Mihura. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Aníbal Sbariggi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en su carácter de empleado de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata, y

Considerando:

Que según resulta del cómputo practicado a fs. 14, el recurrente ha prestado 19 años de servicios, excluyendo los desempeñados en el Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de La Plata, por no ser de orden nacional, como se ha resuelto a fs. 17 vta.;

Que, además, según resulta de fs. 22 y fs. 24 vta., el peticionante ha recibido un beneficio con relación de los derechos que pudieren originarse en los mencionados servicios, razón por la cual también serían no computables a los efectos de la jubilación solicitada;

Que, en consecuencia, el peticionante no ha llegado al mínimum de servicios exigibles de acuerdo con el art. 18 de la Ley 4349 y 1o. de la 6007.

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o Desestimar el pedido de jubilación interpuesto por don Aníbal Sbariggi, empleado de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata.

2.o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la Ley 4349. — Repóngase el sellado. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

A mi juicio, corresponde aprobar, por sus fundamentos, la resolución de fs. 28. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1927. — Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. 983. — 485. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Marzo ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesta por don Aníbal Sbariggi, empleado de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional. ALVEAR. — Victor M. Molina. — Agustín P. Justo. — José P. Tamborini. — Emilio Mihura. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna.

Talleres Metalúrgicos San Martín. — transferencia, concesiones.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. 976. — Expte. 23 — T — 1927. — 79. — D — Vista la presentación de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín adquirente de The Trustand Agency Co. of Australarsia Ltd. y ésta, a su vez, de la Cía. Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltd. en la que pide se transfiera a su nombre las concesiones que le fueran acordadas a su antecesora consistentes en dos permisos sobre habilitación de un muelle e instalación de tres guinches; y resultando de lo informado y dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro que no existe inconvenientes en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Transfiérase a favor de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín las concesiones acordadas por Decreto de Agosto 25 de 1926, a su antecesora, la firma The Trust and Agency Co. of Australasia Ltd. en cuyo Decreto a su vez, se transfería a ésta última las que se habían a ordado a la Cía. Argentina de Hierros y Aceros, Pedro Vasena e hijos Ltd. consistentes en:

Decreto No. 284 de Agosto 31 de 1910 habilitación de un muelle en la Ribera Sud del Riachuelo, destinado a la carga y descarga de artículos del ramo que explota;

Decreto No. 230, de junio 31 de 1912, tres guinches en la Ribera Norte del Riachuelo.

Art. 2o. — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR. Victor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Expediente 15 — O — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Rodolfo Ortiz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y cuatro pesos con ochenta y un centavos (pesos 164,81 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 17 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley No 11260, y el previo.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la Ley No. 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos (pesos 156,57 m/n.) moneda nacional, a don Rodolfo Ortiz, Peón de la Intendencia de Marina. (Afiliado No 56226).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley No. 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley No. 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires 25 de Abril de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. 481. — 977. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de Abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos (pesos 156,57 m/n.) moneda nacional a don Rodolfo Ortiz, Peón de la Intendencia de Marina. (Afiliado No. 56.226), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. Victor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Expediente 6 — O — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Rosa Olgiati, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima de don Genesio Olgiati, y la cesión de haberes formulada a fs. 27, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencido la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración nacional.

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fs. 46 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley No. 11.260, y el previo;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la Ley No. 6007 y 21 de la 11.260.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 42, 43, 45 y 52 de la Ley No. 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y siete pesos con cinco centavos (pesos 57,05 m/n.) moneda nacional, a Da. María Rosa Olgiati, hija legítima del ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación don Genesio Olgiati.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley No. 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley No. 11.260 a razón del 3 o/o. del importe mensual de la misma.

4o. — Admitir bajo la responsabilidad de Da. María Rosa Olgiati, la cesión formulada a fs. 27 de la que deberán ratificarse los cedentes en el acto de efectuarse el primer pago de esta pensión. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires 25 de Abril de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. 483. — 978. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha Abril 13 ppdo., acordando, por el término de quince años pensión de cincuenta y siete pesos con cinco centavos (pesos 57,05 m/n.) moneda nacional, a Da. María Rosa Olgiati, hija legítima del ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación don Genesio Olgiati; y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. Victor M. Molina

Jubilación

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

Vistas estas actuaciones nuevamente y el pedido formulado por el interesado a fs. 47, así como lo resuelto por el Poder Ejecutivo en casos análogos de acuerdo con lo establecido a fs. 48 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Declarar que el haber de la jubilación acordada por S. Decreto del P. E. de fs. 45, aprobatorio de la resolución de fs. 41, a don Uladislao F. Padilla, ex Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial, es de pesos moneda nacional un mil novecientos sesenta y nueve, con cuatro centavos (pesos 1.969,04 m/n.), dejándose expresada constancia que esta Caja abonará solamente la cantidad de un mil ochocientos cincuenta y un pesos con sesenta y ocho cts. (pesos 1.851,68 m/n.) moneda nacional, quedando en suspenso el pago del excedente hasta tanto las Cajas de Prev. Social aporten la contribución que les corresponda.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley No. 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley No. 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo. señor:

Siendo los principales servicios prestados por el interesado pertenecientes a la Ley No. 4349, la Caja ha procedido bien al modificar el cómputo anterior, teniendo en cuenta todos los años de servicios prestados de acuerdo con esa ley, por lo que considero que V. E. debe aprobar su resolución. Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. 482. — 979. — Visto lo pedido precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Aprobar la resolución de fecha 25 de Abril ppdo. de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que declara que el haber de la jubilación acordada por Decreto de fecha 19 de marzo del corriente año, a don Uladislao F. Padilla, ex Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial, es de un mil novecientos sesenta y nueve pesos con cuatro centavos (pesos 1.969,04 m/n.) moneda nacional, dejándose expresa constancia de que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, abonará solamente la cantidad de un mil ochocientos cincuenta y un pesos con sesenta y ocho centavos (pesos 1.851,68 m/n.) moneda nacional, quedando en suspenso el pago del excedente hasta tanto las Cajas de Previsión Social, aporten la contribución que les corresponda.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la Caja de su procedencia a sus efectos.

ALVEAR. Victor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

185. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Da. Fanny Morabach de Staudt, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del punto en que resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Caja para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Ministerio de Guerra

Aprobando la licitación para la provisión de artefactos sanitarios para la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central:

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

657. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 839, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la provisión de artefactos sanitarios para la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 22 de Enero del corriente año, Boletín Militar Nº. 7553, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Agar Cross & Cía., Ltda., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 15,518 % sobre el presupuesto oficial de $ 4.856,00 m/n., o sea por $ 4.101,00 m/n.

Juan y José Drysdale & Co., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 10.115 % sobre el presupuesto oficial o sea por $ 4.364,80 moneda nacional.

Heinlein & Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 15,609 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 4.098,00 m/n.

Colmegna y Macchi, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 22,08 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 3.783,60 m/n.

Angeleri Jaccuzzi, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 20,50 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 3.860,50 m/n.

Victorio Bonafede, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 29,695 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 3.414,00 m/n.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, a excepción de los Sres. Agar, Cross y Cía, Ltda., quienes no acompañan el sellado correspondiente, corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Sr. Victorio Bonafede, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 23 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión de artefactos sanitarios para la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia, al señor Victorio Bonafede.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º. de las Bases Generales de Licitación.

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5º. — La suma de $ 3.414,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 170,70 m/n., (5 %) para imprevistos, y $ 341,40 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 3.926,10 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 10, Presupuesto de 1926.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el concurso privado de precios para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas en un pabellón en construcción en Concordia para un Cuartel de Caballería.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

658. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1555, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado del «concurso privado de precios», que ha efectuado para la «provisión y colocación de las instalaciones eléctricas» para el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», en construcción en Concordia, de acuerdo con ción en Concordia, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1926, (B. M. Nº. 7459), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, rabajando un 4 % sobre el presupuesto oficial, de pesos 2.583,00 m/n., o sea por la suma de $ 2.479,68 m/n.

Vicente Bellomo, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 3 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 2.505,51 m/n.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Sr. José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «concurso privado de precios», efectuado el 17 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de las instalaciones eléctricas» para el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», en construcción en Concordia, para un Cuartel de Caballería.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia, al Sr. José Luis Pellerini.

Art. 3º. — Devuélvase al otro proponente, Sr. Vicente Bellomo, la boleta de depósito por él efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1º. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros para que subscriba con el expresado empresario, el contrato respectivo.

Art. 5º. — La suma de $ 2.479,68 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 123,98 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 247,96 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 2.851,62 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, del Presupuesto del año 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la perforación de un pozo semi-surgente en el Cuartel de Infantería en construcción en Bahía Blanca:

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

659. — Visto este expediente, (I. 1800/25, corresponde 43, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la perforación de un pozo semi-surgente, (1ª. sección), en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Bahía Blanca, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Shepard, Hay & Cía, quienes ofrecieron ejecutar las obras, pr un total de $ 8.300,00 m/n.

F. G. Garland Ford, quien ofreció ejecutar las obras, por un total de $ 4.800,00 m/n., y colocando un filtro especial «Fordwhit», patentado, cubierto con alambre de cobre envuelto, por $ 180,00 m/n. más, lo que forma la suma de $ 4.980,00 moneda nacional.

José Milelli, quien ofreció ejecutar las obras, por un total de $ 5.518,00 moneda nacional.

2º. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Sr. F. G. Garland Ford, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad, exigidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada, efectuada el día 22 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la perforación de un pozo semi-surgente, (1ª. sección), en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Bahía Blanca.

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia, al Sr. F. G. Garland Ford.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1º. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5º. — La suma de $ 4.980,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 249,00 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 498,00 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 5.727,00 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso herrajes en los pabellones para comedor y casino de tropa en construcción en la Ciudad de Concordia, para Cuarteles de Caballería:

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

660. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1551, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la provisión y colocación de la carpintería de madera y herrajes, en el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 2 de Octubre de 1926, Boletín Militar Nº. 7467, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 1 % sobre el presupuesto oficial de $ 8.673,20 m/n., o sea por pesos 8.759,93 m/n.

L. Pereyra Iraola, (Hijo), quien ofreció ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por $ 8.673,20 m/n.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Sr. L. Pereyra Iraola, (Hijo), y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 29 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de la carpintería de madera y herrajes, en el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia, al señor L. Pereyra Iraola, (Hijo).

Art. 3º. — Devuélvase al otro proponente, Sr. José Luis Pellerini, la boleta de depósito de garantía por él efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5º. — La suma de $ 8.673,20 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 433,66 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 867,32 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 9.974,18 moneda nacional, se imputará al Anexo L, ítem 5, partida 1, inciso 1º. del Presupuesto de 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la provisión y colocación de carpintería de madera en el Cuartel de Caballería, en Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

661. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1593, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la provisión y colocación de la carpintería de madera incluso herrajes, en el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 2 de Octubre de 1926, Boletín Militar Nº. 7467, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 1 % sobre el presupuesto oficial de $ 8.673,20 m/n., o sea por pesos 8.759,93 m/n.

L. Pereyra Iraola, (Hijo), quien ofreció ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por $ 8.673,20 m/n.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el Sr. L. Pereyra Iraola, (Hijo), y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 31 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso herrajes, en el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería.

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia, al señor L. Pereyra Iraola, (Hijo).

Art. 3º. — Devuélvase al otro proponente, Sr. José Luis Pellerini, la boleta de depósito de garantía por él efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5º. — La suma de $ 8.673.20 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 433.66 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 867.32 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 9.974.18 moneda nacional, se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la instalación eléctrica en un pabellón en construcción en Santa Fe para un Cuartel de Infantería

Buenos Aires Abril 21 de 1927.

662. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 1844, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 7 del corriente, con el señor Conrado Elisei, para la ejecución de las obras «instalación eléctrica» en el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», en construcción en Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º. del Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1926, (B. M. Nº. 7534), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 7 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor D. Conrado Elisei, para la ejecución de las obras de «instalación eléctrica» en el «pabellón» cocina y baños calientes de tropa», en construcción en Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», cuyo monto asciende a la suma de $ 2.402.19 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el gasto en concepto de almacenaje, eslingaje, guinche y estadística de los galpones Milliken adquiridos con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército

Buenos Aires Abril 21 de 1927.

663. — Visto este expediente, (G. 404/27, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación de los gastos portuarios correspondientes a los galpones desmontables «Milliken», (2 B. y 1, A.), adqueridos con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, como así también la autorización para abonar su importe a la Aduana de la Capital, atento a informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º. Que los galpones desmontables, han sido adquiridos en virtud de la autorización conferida por Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Agosto de 1925, con imputación a la Ley Nº. 11.266.

2º. Que en los respectivos presupuestos aprobados por el citado Acuerdo, se consignan las partidas, a cuyos saldos disponibles puede imputarse la suma de $ 8.521.25 m/n., a que asciende el gasto enunciado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el gasto de ($ 8.524.25 m/n.), ocho mil quinientos veinticuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional, efectuado por la Dirección General de Ingenieros, en concepto de almacenaje, eslingaje, guinche y estadística de los galpones «Milliken», (2, B. y 1, A.), adquiridos con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a la Aduana de la Capital, la suma consignada en el art. precedente, con imputación a la Ley Nº. 11.266, de conformidad con el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Agosto de 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de las instalaciones eléctricas y pararrayos en el edificio para Consultorios Externos del Hospital Militar Central

Buenos Aires Abril 21 de 1927.

664. — Visto este expediente, (H. 1000/25, corresponde 2/5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 8 del corriente, con los señores Hinz Hermanos, para la ejecución de las «instalaciones eléctricas y pararrayos», con destino al edificio de «Consultorios Externos», en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º. del Decreto de fecha 17 de Marzo ppdo., (B. M. Nº. 7597), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 8 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Hinz Hermanos, para la ejecución de las «instalaciones eléctricas y pararrayos», con destino al edificio para «Consultorios Externos», en el Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a la suma de $ 14.940.00 m/n.

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte, dése el Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a la modificación y ejecución de varias obras en una de las cuadras para tropa en construcción en Santa Fe para un Cuartel de Infantería

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

665. — Visto este expediente, (I. 589/23, corresponde 1822, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del «acta-convenio», que ha subscripto con los señores Heinlein y Compañía, adjudicatarios de las obras domiciliarias internas de un dormitorio para tropa, modelo 1923 en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», (contrato de fecha 12 de Julio de 1926, aprobado por S. D. del 1927, del mismo mes y año, B. M. Nº. 7497), referente a la modificación y ejecución de varias obras en una de las cuadras de tropa, que no estaban previstas en el contrato de uno de los dormitorios, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 29 de Marzo ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Heinlein y Compañía, referente a la modificación y ejecución de varias obras en una de las cuadras de tropa en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», lo que motivará un aumento de $ 2.740.00 m/n., sobre el monto contratado, y que deducido el 11.1 o/o convenido en el contrato, hace un total de $ 2.435.86 m/n., suma esta que acrecida en pesos 243.58 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 2.679.44 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 5, Partida 1, del Presupuesto del año 1925.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando contrato para la ejecución de obras de revestimiento en granito para la escalera principal y escalones de los vestíbulos de la Cuadra A. que se construye en Rosario para un Cuartel de Infantería

Buenos Aires Abril 21 de 1927.

666. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 2543, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que somete para su aprobación el contrato subscripto el 8 del corriente con el señor D. Angel Nanni, para la ejecución de las «obras de revestimiento en granito», para la «escalera principal», y de los «escalones de los vestíbulos», para la «Cuadra A.», que para tropa se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º. del Decreto de fecha 24 de Febrero ppdo., (B. M Nº. 7593), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 8 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor D. Angel Nanni, para la ejecución de las «obras de revestimiento en granito» para la «escalera principal», y de los «escalones de los vestíbulos», para la «Cuadra A.», que para tropa se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», cuyo monto asciende a la suma de $ 4.573.55 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando contrato para el revestimiento de escaleras en el Cuartel de Infantería en la Ciudad de Rosario

Buenos Aires Abril 21 de 1927.

667. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 2544, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 8 de Abril corriente, con el señor Angel Nanni, para la ejecución de las «obras de revestimiento en granito», para la «escalera principal», y de los «escalones de los vestíbulos», para la «Cuadra B.», que para tropa se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º. del Decreto de fecha 23 de Febrero ppdo., (B. M. Nº. 7583), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 8 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor D. Angel Nanni, para la ejecución de las «obras de revestimiento en granito», para la «escalera principal», y de los «vestíbulos», para la «Cuadra B», que para tropa se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», cuyo monto asciende a la suma de $ 4.573.55 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la modificación a introducir en la cimentación de las cuatro caballerizas en construcción en la Ciudad de Concordia

Buenos Aires Abril 21 de 1927.

668. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1701, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación de los documentos técnicos que ha confeccionado con motivo de la modificación a introducir a la cimentación de las cuatro caballerizas que se construyen en la Ciudad de «Concordia», por la Empresa José Luis Pellerini, (contrato de fecha 29 de Julio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 4 de Agosto del mismo año, B. M. Nº. 7414), en razón de haberse cambiado se ubicación y a los desniveles que presenta el terreno, como así también la autorización correspondiente para convenir con el mencionado empresario, su ejecución, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el plano Nº. 2397, cómputo métrico y presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la modificación a introducir en la cimentación de las cuatro caballerizas en construcción en la Ciudad de «Concordia», lo que representa una demasía sobre el monto contratado a los precios oficiales de la Dirección General de Ingenieros, de $ 7.984.32 m/n., cuya suma, disminuída del 8 o/o, ($ 638.74 m/n.), convenido en el contrato, y que acrecida en un (10 o/o), ($ 734.55 m/n.), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma un total de $ 8.080.13 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que subscriba con el señor José Luis Pellerini, el acta de ampliación de contrato correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección de la Escuela y Tropas de Comunicaciones en El Palomar a ejecutar diversas obras

Buenos Aires Abril 21 de 1927.

669. — Visto este expediente, (E. 883, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por la Dirección de la Escuela y Tropas de Comunicaciones en «El Palomar», solicitando autorización para proceder por administración, licitación privada, o en la forma que más convenga, a la colocación del piso de una cuadra de 800 metros cuadrados, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección de la Escuela y Tropas de Comunicaciones en «El Palomar», para que por administración, licitación privada, o en la forma que más convenga, proceda a la colocación del piso de una cuadra de 800 metros cuadrados.

Art. 2º. — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichas obras.

Art. 3º. — La suma de $ 4.5000 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 450.00 m/n., (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos for-

ma la cantidad de $ 4.950.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, Partida 7, Presupuesto 1925.
Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de obras en la Dirección de la Escuela y Tropas de Comunicaciones en «El Palomar»

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

670. — Visto este expediente, (E. 884, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por la Dirección de la Escuela y Tropas de Comunicaciones en «El Palomar», solicitando autorización para proceder por administración, licitación privada o en la forma que mas convenga, a la reparación general y forrar interiormente el comedor de tropa, cocina y anexo, con una superficie cubierta de 696 m2, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección de la Escuela y Tropas de Comunicaciones en «El Palomar», para que por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga, proceda a la reparación general y forrar interiormente el comedor de tropa, cocina y anexo, con una superficie cubierta de 696 m2.
Art. 2o. — La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichas obras.

Art. 3o. — La suma de $ 4.990.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 499.00 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 5.489.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, Partida 7, Presupuesto 1925.
Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando la ejecución de obras en la Dirección de la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

Buenos Aires Abril 21 de 1927.

671. — Visto este expediente, (E. 882, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por la Dirección de la Escuela y Tropas de Comunicaciones en «El Palomar», solicitando autorización para proceder por administración, licitación privada o en la forma que más convenga, a la terminación de la guardia actual, dormitorio del personal de guardia para 24 hombres y techado de la misma, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección de la Escuela y Tropas de Comunicaciones en «El Palomar», para que por administración, licitación privada, o en la forma que más convenga, proceda a la terminación de la guardia actual, dormitorio del personal de guardia para 24 hombres y techado de la misma.
Art. 2o. — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichas obras.

Art. 3o. — La suma de $ 2.500.00 m/n, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 250.00 m/n., (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 2.750.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, Partida 7, Presupuesto 1925.
Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la construcción de piletas lavaderos para tropa en el Cuartel de R. 20

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

672. — Visto este expediente, (I. 1511/926, corresponde 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la construcción de piletas lavaderos para tropa, en el Cuartel del Regimiento de Infantería No. 20 «Cazadores de los Andes», en Jujuy, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de piletas lavaderos para tropa, en el Cuartel del Regimiento de Infantería No. 20 «Cazadores de los Andes», en Jujuy.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración, o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.
Art. 3o. — La suma de $ 2.793.61 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 139.68 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 279,36 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 3.212.65 m/n., (tres mil doscientos doce pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.
Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la supresión de la ejecución de varias partidas previstas en un contrato y ejecución de otras en el Hospital Militar Central

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

673. — Visto este expediente, (H. 1363/26, corresponde 31, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» que ha subscripto con el señor Gabriel Máscolo, empresario de obras de pintura, adjudicatario de las que se refieren a la carpintería de madera, y fierro, del Hospital M. Central en la parte exterior, (contrato de fecha 18 de Noviembre ppdo., aprobado por Decreto de fecha 25 del mismo mes y año, (B. M. No. 7507), referente a la supresión de varias partidas, y a la ejecución de otras en su reemplazo; atento lo informado por la expresa Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 31 de Marzo del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Gabriel Máscolo, referente a la supresión de la ejecución de varias partidas previstas en el contrato y a la ejecución de otras en su reemplazo, lo que motivará una economía sobre el monto contratado de $ 171.50 m/n., deducido ya el 30 o/o convenido en el contrato de fecha 18 de Noviembre ppdo., aprobado por Decreto de fecha 25 del mismo mes y año, (B. M. No. 7507).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la instalación de baños calientes en la Enfermería del Cuartel del C. 7

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

674. — Visto este expediente, (C. 1183/926, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de instalación de baños calientes de la Enfermería del Cuartel del Regimiento No. 7 de Caballería, en Cuadro Nacional, (Mendoza), a fin de proveer a la higiene de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de instalación de baños calientes en la Enfermería del Cuartel del Regimiento No. 7 de Caballería, en Cuadro Nacional, (Mendoza).

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.
Art. 3o. — La suma de $ 2.517.15 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 125.85 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 251.71 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor etc., lo que hace un total de $ 2.894.71 m/n., (dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos con setenta y un centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.
Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Integrando la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero

Buenos Aires, Abril 20 de 1927.

—676—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Intégrese la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, creada por decreto de fecha 6 de Noviembre de 1923, (B. M. 6639), con el Teniente Coronel D. Leopoldo Patalano.
Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

677 — Vista la propuesta que antecede, (Expte A. 16.219, D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase:
En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Escuela de Mecánicos, (inciso 6o, ítem 1, Partida 377), Profesor de armería 1o. y 2o. Cursos, en reemplazo de D. Pablo Hanneward, que falleció, al señor D. Juan Pitella, actual Jefe del Taller de Armería del Arsenal Esteban de Luca.
Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

678. — Visto este expediente, formulado por la Comisión Técnica Especial, designada para atender todo lo necesario para el estudio, proyecto y ejecución de las obras para la instalación de Arsenales Militares, Fábrica de Aviones, etc., (S. D. 8, de Junio de 1926, B. M. No. 7381, 1a. Parte), proponiendo el nombramiento, de un Sobrestante de 1a. para el control y vigilancia del 2o. grupo de obras a iniciarse en Córdoba; habiendo el causante llenado todos los requisitos exigidos por el (R. R. M. 61), atento lo informado por la expresada Comisión Técnica Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Comisión Técnica Especial, Sobrestante de 1a. al señor José Mariño, con la asignación de $ 10.00 m/n., (diez pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.
Art. 2o. — Los gastos que demande el presente, se imputará a los fondos provenientes de la Ley No. 11.266.
Art. 3o. — Pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento, y vuelva a la Comisión Técnica Especial a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1a. Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Abril 19 de 1927.

679. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. No. 13.067, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — De conformidad a declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 27 de Junio del corriente año, al Músico de 1a. clase Domingo Piscitello, Clase lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, 1883, D. M. No. 49, Matrícula 576, del Regimiento No. 15 de Infantería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por a'cantzar e. cómputo de su servicios simples aprobados, a quince años.
Art. 2o. — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

680. — Vista la solicitud que antecede, expediente —G— 16222. (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese un año de licencia, para residir en París, al Teniente General Retirado D. Saturnino E. García, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.
Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Abril 19 de 1927.

681. — Visto el expediente P. No. 6878, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1o. Capítulo I e inciso 3o. artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 6 de Noviembre de 1924, a favor de la señora Rosa Foresi de Pezzola, en su carácter de madre viuda del extinto soldado conscripto Luis Francisco Raimundo Pezzola, la pensión mensual de ($ 33) treinta y tres pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de la que hubiera percibido el causante en el retiro.
Art. 2o. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la construcción del esqueleto de hormigón armado y obras de albañilería y afines de dos pabellones para tropa para un Cuartel de Infantería en la Capital Federal

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

682. — Visto este expediente, (I. 1500/24, corresponde 8, D. G. I.), formulado por la Dirección General

de Ingenieros, por el cual somete su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la «construcción del esqueleto de hormigón armado de dos pabellones para tropa, para un cuartel de Infantería en la Capital Federal», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Enero ppdo. (B. M. Nº. 7559), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Profeta y Pertierra, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12,55 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 530.049.42 m/n., o sea por. $ 463.528.22 m/n.,

Garbarini, Meuer y Gorostiaga, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 15.55 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por. pesos 447.626.74. m/n.

Luis Falcone, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 17,40 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 437.820.83 m/n.,

F. H. Schmidt, (John Becker y Compañía), quines ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 16.50 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por. $ 442.591.27. m/n.

Ariento y Maisterra, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 26, o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por. $ 392.236.58 m/n.

Petersen, Thiele y Cruz, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12,51 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por. $ 463.740.21 m/n.

Mauricio Kinbaum, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 23.30 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por. $ 406.547.91. m/n.

Nicolás Seminara y Compañía, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 22.95 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por. pesos 408.403.08 m/n.

Negroni y Ferraris, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 20,50 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por. $ 421.389.30 m/n.

Dyckerhoff y Widmann S. A. y José Luis Pellerini, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 26.30 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por, $ 390.646.43 m/n.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, a excepción de los señores Profeta y Pertierra, que presentan un depósito de garantía correspondiente a un solo pabellón, corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y José Luis Pellerini, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Apruebase la licitación pública efectuada el día 23 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción del esqueleto de hormigón armado, do dos pabellones para tropa» para un Cuartel de Infantería, en la Capital Federal.

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia, a la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y José Luis Pellerini.

Art. 3º. — Devuélvase a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que proceda a subscribir el contrato respectivo con la Empresa mencionada.

Art. 5º. — La suma de $ 781.292.85 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecida en pesos 39.064.64 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 78.129.28 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 898.486.78 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, Partida 5, Presupuesto de 1926, y Anexo L, inciso 14, ítem 1, Partida 4, Presupuesto de 1927.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para obras de albañilería y afines en el Cuartel en construcción en la Capital Federal

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

683. — Visto este expediente, (I. 1500/24, corresponde 7, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la ejecución de las obras de «albañilería y afines», de dos pabellones para tropa, para un cuartel de Infantería de la Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Enero ppdo, (B. M. Nº. 7559), atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Nicolás Seminara y Compañía, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando en 10,271 o/o sobre el presupuesto oficial del pabellón A. de $ 185.566.10 m/n. o sea por. pesos 166.506.01 m/n., y rebajando un 10.35 o/o sobre el presupuesto oficial del pabellón B. de $ 194.046.75 m/n., o sea por. $ 173.962.92 m/n.

Total por ambos pabellones. pesos 340.468.93. m/n.

Mauricio Kinbaum, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 12 o/o sobre el presupuesto oficial del pabellón A, o sea por. $ 163.298.15 m/n., y rebajando un 13.557 o/o sobre el presupuesto oficial del pabellón B. o sea por $ 167.740.20 m/n.

Total por ambos pabellones. pesos 331.038.35. m/n.

Paladino y Marietti, quienes ofrecionon ejecutar ambas obras, rebajando un 11,38 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por. $ 336.412.91 m/n.

Carrizo, Rueda y Di Vito, quienes ofrecieron ejecutar las dos obras, rebajando un 13.10 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por. pesos 329.883.57. m/n.

Luis Falcone, quien ofreció ejecutar ambas obras, rebajando un 11.40 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por. $ 336,337.90 m/n.

Profeta y Pertierra, quienes ofrecieron ejecutar ambas obras, rebajando un 13.75 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por. $ 327.416.10 m/n.

Angel F. Bollini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 0,3051 o/o sobre el presupuesto oficial, del pabellón A, o sea por $ 185.000.00 m/n., y rebajando un 0.021 o/o sobre el presupuesto oficial del pabellón B. o sea pór. $ 194.000.00 m/n.

Total por ambos pabellones pesos 379.000. m/n.

Gasco y Mon, quienes ofrecieron ejecutar ambas obras, rebajando un 15,50 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por. $ 320.772.87 m/n.

Angel Ballarati, quien ofreció ejecutar ambas obras, rebajando un 8 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por. $ 349.213.83 m/n.

Perrone y Ayerza, quienes ofrecieron ejecutar ambas obras, rebajando un 9 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por. $ 345.447.71 m/n.

Dykerhoff y Widmann S. A. José Luis Pellerini, quienes ofrecieron ejecutar ambas obras, rebajando un 23.10 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por. $ 291.922..30 m/n.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y José Luis Pellerini, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Apruebase la licitación pública efectuada el día 23 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «albañilería y afines», de dos pabellones para tropa, para un Cuartel de Infantería, en la Capital Federal.

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia, a la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y José Luis Pellerini.

Art. 3º. — Devuélvase a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con la expresada Empresa.

Art. 5º. — La suma de pesos 291.922.30 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 14.596.11 m/n., (5 o/o) para imprevistos», y $ 29.192.23 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 335.710.64 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 5. Presupuesto 1926.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la construcción de dos edificios tipo para usina generadora de vapor para el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

684. — Visto este expediente (C. 10/23 corresponde 1553. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la construcción de un edificio tipo para usina generadora de vapor, (obra completa), para el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 20 de Enero ppdó., (B. M. Nº 7551), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Casella y Nicoli, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1,11 % sobre el presupuesto oficial de $ 42.514.10 m/n., o sea por pesos 42.071,87 m/n.,

Gasco y Mon, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 37.418.81 m/n.

2º Que estando las propuesta encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los Señores Gasco y Mon, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 29 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un edificio tipo para usina generadora de vapor, (obra completa), para el Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Concordia.

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia, a los Señores Gasco y Mon.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, Señores Casella y Nicoli, la boleta de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 5º. — La suma de $ 37.418.81 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 1.871,94 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 3.743.88 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 43 034.63 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la construcción de un edificio en el Cuartel de Caballería de Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

685 — Visto este expediente, (C. 15/25 corresponde 1534, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la «construcción de un edificio tipo para usina generadora a vapor, (obra completa), con destino al «Cuartel de Caballería», en Curuzú Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 20 de Enero de 1927, (Boletín Militar Nº 7551), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Casella y Nicoli, quienes ofrecieron ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por pesos 42.514,10 m/n.

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 1 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 42.118,66 m/n.

2º Que estando las propuesta encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el 31 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de un edificio tipo para la usina generadora a vapor, (obra completa), con destino al «Cuartel de Caballería», en Curuzú Cuatiá.

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia, al Señor José Luis Pellerini.

Art. 3º. — Devuélvase a los otros proponentes, la boleta de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros para que subscriba el contrato de referencia con el expresado empresario.

Art. 5º. — La suma de $ 42.118,66 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 2.105,93 m/n., (5 %) para imprevistos, y $ 4.211,86 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 48 436.45 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, del Presupuesto de 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando licitación para la ejecución de diversas obras en los Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

686 — Visto este expediente (H. 100/25, corresponde 223, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para

su aprobación, el resultado de la licitación pública y mejoras de precios que ha efectuado, para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro, con destino a los Consultorios Externos del Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 5 de Noviembre de 1926, (B. M. Nº 7491), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Francisco Vazquez Italia, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 22,117 % sobre el presupuesto oficial de $ 12.013,90 m/n., o sea por $ 9 356,00 m/n.

P. Ingles, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 17,826 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 9.871,57 m/n

Jose García, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 6 % sobre el presupuesto oficial, o sea por 11.292,22 m/n.

(S. A.) Establecimientos Klöckner, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 15 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 10.211,05 m/n.

2º Que ante la disparidad de cotización, se ha creído prudente pedir una «mejora de precios», la que efectuó la Dirección General de Ingenieros, y que tuvo lugar el dia 14 de Febrero ppdo., de la que se dedujo que:

Francisco Vázquez Italia, mantuvo su anterior propuesta de pesos 9.356,00 m/n.

P. Ingles, rebajo un 23 % sobre el presupuesto oficial, o sea por pesos 9.250,01 m/n.

José Garcia, rebajo un 25 311 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 8.970,00 m/n.

(S. A.) Establecimientos Klöckner, rebajando un 20 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 9.610,40 m/n

3º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

4º Que si bien la propuesta más baja es la del Señor Jose Garcia, no es la más conveniente por tener un taller que por su reducida capacidad, no podrá dar cumplimiento a las cláusulas de los pliegos de condiciones.

5º Que resultando en consecuencia, ser la más conveniente la propuesta presentada por el Señor P. Ingles, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública y mejora de precios, efectuadas los días 26 de Enero y 14 de Febrero ppdo., respectivamente, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro», con destino a los Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia, al Señor P. Ingles.

Art. 3º. — Devuélvase a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5º. — La suma de $ 9.250,01 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida un pesos 462,50 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 925.00 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 10 637,51 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, item 5, partida 6, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la ejecución de obras en los Consultorios Externos del Hospital Militar Central

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

687 — Visto este expediente, (H. 1000/25 corresponde 233, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública qua ha efectuado, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», en los Consultorios Externos del Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 22 de Enero de 1927, (B. M. Nº 7553), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Heinlein y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 10,5 % sobre el presupuesto oficial, de $ 25.405,00 m/n., o sea por pesos 22.737,48 m/n.

Domingo Angeleri, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 19 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 20.578,05 m/n.

Colmegna y Macchi, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 22 356,40 m/n.

Miguel Luis Yane y Juan Frigerio, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 20 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 20.324 m/n.

Alberto Guigou, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 6 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 23.880,70 m/n.

2º Que estando las propuesta encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los Señores Miguel Luis Yane y Juan Frigerio, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el dia 23 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», en los Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia a los Señores Miguel Luis Yane y Juan Frigerio.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 5º. — La suma de $ 20.324,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 1.016,20 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 2.032,40 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 23.372,60 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fechas 8 de Septiembre de 1924), y al mismo Anexo, inciso, ítem y partida del Presupuesto del año 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para las obras en los Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

688 — Visto este expediente, (H 1000/25, corresponde 235, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública qua ha efectuado, para la «provisión de artefactos sanitarios», con destino a los «Consultorios Externos» del Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 22 de Enero de 1927, (B. M. Nº 7553), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 2,05 % sobre el presupuesto oficial de $ 9.101,00 m/n., o sea por la suma de $ 8.914,40 m/n.

Heinlein y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 18,793 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 7 390,65 m/n.

Victorio Bonafede, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 11,296 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 8.073,00 m/n.

Juan y José Drysdale y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12,952 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 7.922,25 m/n.,

Agar, Cross y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 3,373 % sobre el presupuesto oficial o sea por $ 9.408,00 m/n.

Colmegna y Macchi, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 20,781 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 7.209,70 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los Señores Colmegna y Macchi, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el 23 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión de artefactos sanitarios», con destino a los «Consultorios Externos» del Hospital Militar Central.

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia, a los Señores Colmegna y Macchi.

Art. 3º. — Devuélvase a los otros proponentes, la boleta de depósito por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 5º — La suma de $ 7.209,70 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 360,48 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 720,97 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 8.291,15 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la ejecución de las obras de blanqueo y pintura en cinco pabellones in construcción en la Ciudad de Paraná para un Hospital Militar Divisionario.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

689 — Visto este expediente (H. 800/24, corresponde 1422, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública qua ha efectuado, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» en los cinco pabellones en construcción en la Ciudad de Paraná, para un Hospital Militar Divisionario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1926, (B. M. Nº 7491), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Pedro F. Cazeneuve, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 4 % sobre el presupuesto oficial de $ 10.676,27 m/n., o sea por $ 10.249,22 moneda nacional.

F. y S. Giammona, quienes ofrecieron ejecutar las obras rebajando un 22,25 sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 8.300,80 m/n.

Ernesto Buquet, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 15 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 9.074,83 m/n.

Antonio Caputo, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 15 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 9.074,83 m/n.

Milano J. Dattoli, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 17 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 8.861,31 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, a excepción de las de los Señores Pedro F. Cazeneuve y Milano J. Dattoli, quienes no presentan en regla sus respectivos depósitos de licitación, corresponde sean consideradas en forma las demás.

3º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los Señores F. y S. Giammona, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 30 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» en los cinco pabellones en construcción en la Ciudad de Paraná, para un Hospital Militar Divisionario.

Art. 2º — Adjudícase las obras de referencia, a los Señores F. y S. Giammona.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art 5º - La suma de $ 8,300,80 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 415.04 m/n., (5 %) pára «imprevistos», y pesos 830,08 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 9.545,92 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 2, ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1923, (Leyes de Duodécimo).

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe:

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

690 — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 1847, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la ejecución de las «obras de revestimiento de mármol para las escaleras secundarias en la cuadra de tropa «B», en construcción en el Cuartel de Infantería en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 13 de Enero de 1927, (B. M. Nº 7545), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Eugenio Valentín, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 3,10 % sobre el presupuesto oficial, de pesos 4.985 m/n. o sea por la suma de $ 4.830,47 m/n.

Piola, Massardi y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por $ 4.985,00 moneda nacional.

2º Que estando las propuesta encuadradas dentro de las especificaciones

establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Señor Eugenio Visentín, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada efectuada el día 22 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «obras de revestimiento de mármol para las escaleras secundarias de la cuadra de tropa «B», en construcción en el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º — Adjudícase las obras de referencia, al Señor Eugenio Visentín.

Art. 3º. — Devuélvase a los otros proponentes, Señores Piola, Massardi y Cía., la boleta de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5º — La suma de $ 4.830,47 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 241,52 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 483,04 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 5.555,03 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, item 5 partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para las obras en el Cuartel de Infantería en Santa Fe.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
691 — Visto este expediente (I. 583 23, corresponde 1844. D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la provisión y colocación de la carpintería de madera para el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 2 Octubre de 1926, (B. M. Nº 7467), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Androvich Hermanos, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 6,251 sobre el presupuesto oficial, de $ 8.673,20 m/n., o sea por pesos 8.131,00 moneda nacional.

Leonardo Pereyra Iraola. (Hijo), quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 7,762 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 8.030 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Señor Leonardo P. Iraola (Hijo), y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 28 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de la carpintería de madera, para el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en Santa Fe, para un Cuartel de Infantería.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia, al Señor Leonardo Pereyra Iraola (Hijo).

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, la boleta de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con el mencionado empresario, el contrato respectivo.

Art. 5º — La suma de $ 8.000,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecidas en pesos 400,00 m/n. (5 %) para «imprevistos» y $ 800,00 m/n., 10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 9.200,00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, item 5, partida 1, Presupuesto de 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el concurso privado de precios para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas para un pabellón en construcción en Curuzú Cuatiá, para un Cuartel de Caballería.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.
692. — Visto este expediente. (C. 15 23, corresponde 1351. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado del «concurso privado de precios», que ha efectuado para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas para el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en Curuzú Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1926, Boletín Militar Nº 7459, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras los Señores:

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 1 % sobre el presupuesto oficial de pesos 4.520,00 m/n., o sea por $ 4.474,80 moneda nacional.

Vicente Bellomo, quien ofreció ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por $ 4.520 moneda nacional.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el «concurso privado de precios», efectuado el 16 17 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas para el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en Curuzú Cuatiá, para un Cuartel de Caballería.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia, al Señor José Luis Pellerini.

Art. 3º — Devuélvase al otro proponente, Señor Vicente Bellomo, la boleta de depósito por él efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con el mencionado empresario el contrato respectivo.

Art. 5º — La suma de $ 4.474,80 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 223,74 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 447,48 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 5.146,02 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, item 5, partida 1, Presupuesto de 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la ejecución de las obras de revestimiento de mármol para las escaleras secundarias en la cuadra «A» en construcción en Santa Fe para un Cuartel de Infantería.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927
693 — Visto este expediente, (I. 580 23, corresponde 1852, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la ejecución de las «obras de revestimiento de mármol para las escaleras secundarias en la cuadra de tropa «A», en construcción en el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 13 de Enero de 1927, (B. M. Nº 7515), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Eugenio Visentín, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 3,10 % sobre el presupuesto oficial de pesos 4.985,00 m/n., o sea por la suma de $ 4.830,47 m/n.

Piola, Massardi y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por $ 4.985,00 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Señor Eugenio Visentín, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada efectuada el día 22 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «obras de revestimiento de mármol para las escaleras secundarias de la cuadra de tropa «A», en construcción en el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º — Adjudícase las obras de referencia, al Señor Eugenio Visentín.

Art. 3º. — Devuélvase a los otros proponentes, Señores Piola, Massardi y Cía., la boleta de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5º — La suma de $ 4.830,47 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 241,52 m/n. (5 %) para «imprevistos», y $ 483,04 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 5.555,03 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, item 5, partida 1, del Presupuesto de 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas en un pabellón en construcción en Concordia para un Cuartel de Caballería.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.—
694—Visto este expediente, (C. 10/27, corresponde 1556. D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación privada que ha efectuado para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas del pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 27 de Octubre de 1925, Boletín Militar Nº 7459, atento lo informado por la expresada Dirección General; y,

Considerando:

1º. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Vicente Bellomo, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 3 % sobre el presupuesto oficial de $ [illegible],52, 0 m/n., o sea por $ 4.481,40 m/n.

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 4 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 4.339,20 m/n.

2º. — Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el Señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad exigidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada, efectuada el día 17 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas del pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un cuartel de Caballería.

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia, al Señor José Luis Pellerini.

Art. 3º. — Devuélvase al otro proponente, Señor Vicente Bellomo, la boleta de depósito de garantía por él efectuado, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1º, de las Bases Generales de Licitación.

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director Gral. de Ing., para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5º. — La suma de $ 4.339,20 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 216,96 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 433,92 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 4.990,08 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, item 5, partida 1, Presupuesto de 1925.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en las cuadras de tropas en construcción en Curuzú-Cuatiá para un Cuartel de Caballería.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.—
695—Visto este expediente (C. 17/23, corresponde 1418, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación los antecedentes de licitación, formulados para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias» en las cuadras de tropa, que con destino a un Cuartel de Caballería, se construyen en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Octubre de 1925, (B. M. Nº 6905), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el plano Nº. 1815, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», en las cuadras de tropa, que con destino a un Cuartel de Caballería, se construyen en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, y cuyo presupuesto, por cuadra, asciende a la suma de $ 6.591,50 m/n., que acrecida en $ 329,58 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 659,15 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 7.580,23 m/n.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése

al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la provisión de marcos para portones y banderolas en las 4 caballerizas en construcción en Curuzú-Cuatiá para un Cuartel de Caballería:

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.—

697—Visto este expediente (C. 15/23, corresponde 1409), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del acta-convenio que ha subscripto con el Señor L. Pereyra Iraola (H) adjudicatario de las obras de carpintería de madera en las 4 caballerizas en construcción en Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, (contrato de fecha 21 de Septiembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 2 de Octubre del mismo año, B. M. Nº. 746), referente a la provisión de marcos para portones y banderolas, que no estaban previstos en el contrato subscripto, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 31 de Marzo ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor L. Pereyra Iraola (H) referente a la provisión de 4 marcos para portones tipo B, con sus correspondientes varillas tapa-juntas, a $ 61,00 m/n. cada uno, según el presupuesto oficial.

100 marcos para banderolas tipo C. con sus varillas tapa-juntas a $ 27,00 m/n., cada uno, según el presupuesto oficial.

Art. 2º. — La suma de $ 2.860,39 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, deducido ya el 6.032 o/o convenido en el contrato, y aumentada en $ 286,03 m/n. (10o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 3.146,42 m/n., que se imputará al Anexo L inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto de 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la ejecución de las obras de aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería:

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.—

698—Visto este expediente (E. 18/23 corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones, para la ejecución de las obras de aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras del aislamiento y asfalto de techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería, en Campo de Mayo.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de la Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3º. — La suma de $ 15.131,24 m/n., que importan las obras que se autorizan a licitar, acrecida en $ 756,56 m/n., (5 o/o) para imprevistos y en $ 1.513,12 m/n. (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 17.400,92 m/n., (diez y siete mil cuatrocientos pesos con noventa y dos centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en un pabellón en construcción en Curuzú-Cuatiá para un Cuartel de Caballería.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.—

699. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1408, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 31 de Marzo ppdo., con el Señor José Luis Pellerini para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias» en el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un «Cuartel de Caballería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º. del Decreto de fecha 12 de Febrero ppdo., (B. M. Nº. 7571) atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 31 de Marzo ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor José Luis Pellerini, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias» en el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un «Cuartel de Caballería», cuyo monto asciende a la suma de $ 5.340,00 m/n.

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de obras de pintura de puertas y ventanas en el Cuartel del R. 9:

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.—

700—Visto este expediente (I. 56/23, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de obras de pintura de puertas y ventanas en el Cuartel del Regimiento Nº. 9 de Infantería, en Corrientes, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de obras de pintura de puertas y ventanas en el Cuartel del Regimiento Nº. 9 de Infantería, en Corrientes.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. — La suma de $ 481,25 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 48,12 m/n., (10o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 529,37 m/n., (quinientos veintinueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de obras y reparación de w. c. de tropa en el Cuartel del R. 17:

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.—

701—Visto este expediente, (I. 448/23 corresponde 7, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparación de los w. c. de tropa de las cuadras del Cuartel del Regimiento Nº. 17 de Infantería, en Catamarca, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación en los w. c. de tropa del Cuartel del Regimiento Nº. 17 de Infantería en Catamarca.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. — La suma de $ 3.920,00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 196,00 m/n., (5o/o) para imprevistos y en $ 392,00 m/n. (10o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 4.508,00 m/n., (cuatro mil quinientos ocho pesos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución de archivo del expediente P. 158|1926

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado y considerando,

SE RESUELVE:

Declarar caduca la solicitud y archivar este expediente previa reposición de sellos.

Notifíquese, tome nota Minas. (Fdo.): Sobral Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M-347-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.º 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile Avenida Del Rosario N.º 1071 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N-78º E. por dos mil quinientos metros de ancho y cuyo vértice Norte-G. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. a F. G: Partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Nrihuau y con rumbo S-52º E. se traza una recta hasta encontrar en M. al Río Pichileufú; a partir del punto M. se miden dos mil metros en dirección S-21º E, obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S-69º-O obteniéndose el punto F; a partir del punto F, se miden dos mil quinientos metros en dirección S-12º E, obteniéndose el punto G. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las diez y seis horas veintiséis minutos adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Fdo.: Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) en terrenos que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado .—Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.º 171 folio 114 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-17 mayo N.º 12.990-v-30 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en los Departamentos de Pilcaniyeú y Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente V-345-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.º 195, en nombre y representación de don Miguel Vargas S., mayor de edad, chileno, presbítero, domiciliado en Santiago de Chile, calle Buenos Aires 405, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está librado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Pilcaniyeú y Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rec-

tángulo de diez mil metros de largo en Dirección S-21°E., por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte P será el extremo final de la siguiente poligonal L M a P: partiendo del punto L desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Mirihuau y con rumbo S-52°-E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú: a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S-21°-E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a se miden diez mil novecientos metros en dirección S-69°-O., obteniéndose el punto P. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será Justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas, veintitrés minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell.— Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General.— Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamentos Bariloche y Pilcaniyeú), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — Fdo.: H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Miguel S. Vargas, bajo el N.° 169, folio 113 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.993 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M - 349 - 1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de Don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario N.° 1071, ante el Señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, Don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N. 78° E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte I será el extremo final de la siguiente poligonal L M a F I: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S. 52° E. se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú: a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S. 21° E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S. 69° O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F, se miden siete mil quinientos metros en dirección S. 12° E., obteniéndose el punto I. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintisiete minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 173, folio 115 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

e17 mayo N.° 12.989 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. - 352 - 1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de Don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada ante el notario de Santiago de Chile, Don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busta de substancias minerales de la primera y se la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N. 69° E. por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte D será el extremo final de la siguiente poligonal L M d D: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S. 52° E se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden ocho mil metros en dirección S. 21° E., obteniéndose el punto d a partir del punto d se miden novecientos metros en dirección S. 69° O., obteniéndose el punto D. — Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintiún minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puestas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Emilio Peretti bajo el N.° 175, folio 116, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.986 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Bariloche, Territorio Nacional del Rio Negro. — Expediente P-348-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vain, constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.° 195 en nombre y representación de don Emilio Peretti mayor de edad, chileno, casado, comerciante domiciliado en Santiago de Chile calle Chacabuco N.° 45 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terrenos que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Rio Negro, Departamento de Bariloche) que deberá ubicarse en forma de un rectangulo de ocho mil metros de largo en dirección N-78° E por dos mil, quinientos metros de ancho y cuyos vértices Norte H. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. a F. H: partiendo del punto L. desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S-52°-E se traza una recta hasta encontrar en M. el Río Pichileufú; a partir del punto M. se miden dos mil metros en dirección S-21° E. obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S-69°-O obteniéndose el punto F; a partir del punto F. se miden cinco mil metros en dirección S-12°E. obteniéndose el punto H.— Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. — Será justicia. — Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las dieciséis horas veintiséis minutos acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional de Rio Negro (Departamento de Bariloche) en terreno que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho y vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — Fdo. F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Emilio Peretti bajo el N.° 172, folio 115 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-17 mayo N.° 12.991-v-30 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Pilcaniyeú, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P-342-926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeú), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N-69°-E. por dos mil metros de ancho y cuyo vértice Norte B será el extremo final de la siguiente poligonal L M b: partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Nirihuao y con rumbo S-52°E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú: a partir del punto M se miden cuatro mil metros en dirección S-21°E., obteniéndose el punto b; a partir del punto b se miden novecientos metros en dirección S-69°-O., obteniéndose en punto B. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo soliictado, previos los trámites legales. — Será justicia. (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas diez y nueve minutos. — Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro (Departamento de Pilcaniyeú), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos

de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Emilio Peretti, bajo el N.° 166, folio 111 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.992 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente V-351-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Miguel Vargas S., mayor de edad, chileno, presbítero, domiciliado en Santiago de Chile, calle Buenos Aires, N.° 405, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche y Ñorquincó), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N.78°E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte K será el extremo final de la siguiente poligonal; L M a F K: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S.52°E., se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S.21°E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S.69°O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F se miden doce mil quinientos metros en dirección S.12°E., obteniéndose el punto K. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintinueve minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesin de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Miguel S. Vargas, bajo el N.° 176, folio 117 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.987 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P-350-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N.78°E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte J será el extremo final de la siguiente poligonal L M a F J: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño, en el Río Ñirihuao y con rumbo S.52°E., se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S.21°E. obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S.69°O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F se miden diez mil metros en dirección S.12°E., obteniéndose el punto J. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales, será justicia. — (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintiocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Emilio Peretti, bajo el N.° 174, folio 116 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.988 v30 mayo

Remate de minas de sal, caducas, ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco). — Nota M. 2434|1927.

En cumplimiento por lo dispuesto por la Ley N.° 10.273 y el Superior Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925, se hace saber al público, que por resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Abril 7 del corriente año, se sacarán a remate público el día once de Julio de 1927, a las quince horas, en el local de esta Dirección General, las minas de sal cuya relación es la siguiente: Territorio Nacional de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco). Mina de sal "Cabo Blanco", N.° 4007, último propietario, Miguel C. Martínez, compuesto de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Diciembre de 1899, bajo el N.° 24, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Invierno", N.° 4008; último propietario Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias, con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 40, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Otoño" N.° 4009, último porpietario Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 41, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N.° 4010, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 8 de Agosto de 1900, bajo el N.° 25, adeudando al 31 de Diciembre de 1926 $ 150 m|nal. por dos semestres. — Min de sal "Sin Nombre", N.° 4011, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 11 de Septiembre de 1901, bajo el número 35, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Porteña", N.° 4012, último propietario Pedro M. Muraccioli, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 4 de Noviembre de 1901, bajo el N.° 38, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N. 4013, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 8 de Agosto de 1900, bajo el N.° 26, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Atlanta", N.° 4014, últimos propietarios José Gaibisso y F. Capello, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 18 d Agosto de 1903, bajo el N.° 52, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Columbia", N.° 4015, últimos propietarios J. Berisso y F. Spinetto, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 42, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Nieve", N.° 4016, últimos propietarios Vicente Fayó y José Goya, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 43, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, pesos 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Pura", N.° 4017, últimos propietarios J. M. Tava y P. Mazzone, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el número 44, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "El Alba", N.° 4018, últimos propietarios C. Avinzano y A. Gandolfi, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 45, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Brillante", N.° 4019, últimos propietarios T. Burone y F. H. Maggiolo, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 26 de Junio de 1903, bajo el N.° 50, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|n. por dos semestres. — Mina de sal "La Pacífica", N.° 4020, últimos propietarios A. M. Devoto y J. R. Mazzone, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el N.° 49, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Primavera", N.° 4021, últimos propietarios A. Fiorini y F. Fiorini, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el número 46, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Cordillera", últimos propietarios P. Nocetti y A. L. Catáneo, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el N.° 47, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, pesos 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Blanca", N.° 4023, últimos propietarios J. Priolo y J. Granella, compuesta de tres pertenencias con una supérficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el número 49, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Resolución: Buenos Aires, Abril 7 de 1927. Vista las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.° 10.273 y Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925 y considerando: Que las minas Cabo Blanco, Invierno, Otoño, Sin Nombre, Sin Nombre, La Porteña, Sin Nombre, Atlanta, Columbia, La Nieve, La Pura, El Alba, Brillante, La Pacífica, La Primavera, Cordillera, La Blanca, todas de sal, ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Zona de Cabo Blanco), han caducado por falta de pago del canon correspondiente, por lo cual deben ser puestas en pública subasta; Que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con anticipación que establece el Decreto citado. Que no es posible fijar previamente, los gastos que origine el remate, sin riesgo de que resulte perjuicio para los interesados o para esta Dirección General, se resuelve: 1.°: De acuerdo con el Art. 5.° de la Ley N.° 10.273, declarar la caducidad de las concesiones de las minas de sal siguientes: Cabo Blanco, Invierno, Otoño, Sin Nombre, Sin Nombre, La Porteña, Sin Nombre, Atlanta, Columbia, La Nieve, La Pura, El Alba, Brillante, La Pacífica, La Primavera, Cordillera, La Blanca, ubicadas en el Territorio de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco), por falta de pago del canon. — 2.°: De acuerdo con el Art. 7.° de la Ley N.° 10.273, sacar a remate público las minas citadas y cuya descripción figuran en la relación adjunta. — 3.°: El remate tendrá lugar en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el día once (11) de Julio de 1927, a las quince (15) horas, ante el Director General y con asistencia del señor Escribano de Minas. — 4.°: La base del remate será para cada mina, el canon adeudado al 30 de Junio de 1927, más la parte correspondiente de los gastos del remate, que se indicará en el acto del remate. — 5.°: Publíquese la presente resolución y la relación adjunta en la forma ordenada en el Decreto de Febrero nueve (9) de 1925, déjese constancia de esta Resolución en cada uno de los expedientes de las minas mencionadas, las cuales se mantendrán a la vista de los interesados en el remate, hasta la fecha de su realización, y notifíquese a los respecti-

vos interesados. Pase a Escribanía de Minas a sus efectos. (fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. Natalio Abell Vadell, Escribano de Minas.

v23 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92177-927.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Rafael Girondo de 46 años de edad, argentino, casado, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta Ciudad y Armando Eekell de 39 años de adad, argentino, casado del comercio, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre N.° 519 piso primero, de esta Ciudad, ante el Señor Director General respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y de acuerdo con el Código de Minería en vigor, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección XXVIII (veintiocho) fracción B. del Departamento Añelo en terreno no cultivado, ni labrado ni cercado, de propiedad del Señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle N.° 1035 de esta Ciudad, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente de 2.000 hectáreas que se ubicará dentro del lote 13 (trece) en la forma siguiente: Del esquinero Noreste del referido lote, 1528 metros al Sud para establecer el punto inicial. — Desde este punto se medirán 5760 metros al Oeste y a rectáugulo 3472 metros al Sud, 5760 metros al Este y 3472 metros al Norte para llegar al punto inicial. — Otrosí: Autorizar al Señor Enrique Plá para todos los trámites que correspondan a este expediente y para que firme y presente escritos, conteste resoluciones, efectúe y retire garantías o depósitos en efectivo, transfiera o reciba derechos y represente a los titulares en todos los actos que creyere conveniente. — Será justicia. — Rafael Girondo. — Armando Eckell. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y dos minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste. — Natalio Abel Vadell. —El Escribano de Minas. — Vuelva a Escribanía de Minas para que exija en la presente solicitud la exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos o en su defecto que se deposite la suma de pesos 2.000 m|n. — Fdo. — Sobral. — Director General. — Buenos Aires, Ene ro 18 de 1927. — Dejo constancia de que se excluye en esta solicitud, el petróleo y demás hidrocarburos flúidos — Fdo. Enrique Plá. — Enero 19 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — Fdo, Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Añelo) en terrenos que según declaración del interesado son del Señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta Capital Federal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Según declaración del interesado deberá respetar las superposiciones existentes y que se refieren a los expedientes P-369-26; B-131-26; H-133-26 y S-1815-1911. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al Señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda.. — Notifíquese al Señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — Fdo: F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a los Señores Rafael Girondo y Armando Eckell, bajo el N.° 1704, folio 17 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén: Conste, Natalio Abel Va dell. — El Escribano de Minas.

E. 12 mayo N.° 12.950-v-23 mayo.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a seis de mayo de mil novecientos ventisiete, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Don Alberto E. Castex, Director de Turno suplente Don Antonio Madariaga, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de ocho millones quinientos diez y seis mil setecientos treinta y siete, pesos en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 de Noviembre de 1887	2	2 —
8 » enero 1894 con sello	3	3 —
20 » setiembre de 1897 P. Francès	2	6 —
20 » « « 1897 con sello	15	15 —
20 » » » 1897 C. S. A.	15	15 —
20 » » » 1897 Cto. Miliani	617.224	8.172.341.—
20 » » » 1897 » C. Portals	113.403	281.554 —
E. menor:		
20 de setiembre de 1897 D. 21|6/918	325	162 50
20 » » » 1897 P. Miliani	125.277	62.638 50
	856.266	8 516.737 —

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

ALBERTO E. CASTEX, Presidente — ANTONIO MADARIAGA, Director de Turno

ERNESTO MALLEA GIL, Secretario — A. SESMA, Gerente

FERNANDO E. PEREZ, Contador — MAXIMO GOWLAND, Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 24 de Mayo de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines	1.—
" marcas	330.—
" avisos varios	269.—
" adicional	15.—
Total	615.20

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda naciona ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 d Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Oficina Nacional de Pesas y Medidas

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.
Resolución N.° 36

Exp. F-1029|926. — Vista la precedente solicitud de los señores Franklin y Herrera Ltda., domiciliados en esta Capital, en la que solicitan la aprobación de tipo de una balanza de plataforma semi-automática, marca "Avery", y atento el informe que antecede del inspector D. Luis A. Berthoud, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes;

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de la balanza de plataforma semi-automática a péndulo simple (sentido positivo) con balancín oscilante, marca de fabricación: W y T. Avery Ltd. Birmingham-England y Franklin y Herrera Ltda., de los importadores, de dos mil kilogramos de capacidad máxima, autorizando su uso en el territorio de la República así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 24 P-4002.

2.° — Extiéndanse los certificados de práctica y entréguense a los interesados bajo constancia previa comprobación de haberse hecho las publicaciones reglamentarias y reposición de sellado, fecho archívese.

(firmado) Enrique Binggelli.

e-23 mayo N.° 13.099-v-27 mayo.

CUERPO DE TAQUIGRAFOS DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

Llámase a concurso público para la provisión de un puesto de taquígrafo auxilar, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán solicitar en esta oficina todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El concurso se verificará el Lunes 30 del corriente a las 14 horas.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927.

v-30 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a inscripción por el término de 30 días, contados desde el 16 del actual, para el concurso a realizarse con motivo de la provisión de un cargo de directora, y otro de vicedirectora, de escuelas para niños débiles, de conformidad con las bases y programas proyectados por la Comisión Ad-Hoc, aprobados por el H. C. por resolución de 11 del corriente:

a) a las Vicedirectoras de las escuelas para niños débiles, y a las directoras y directores, vicedirectoras y vicedirectores de las escuelas comunes de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para proveer el cargo de director.

b) A las maestras de las escuelas para niños débiles que tengan título normal y por lo menos cinco años de servicios nacionales, para proveer el puesto de Vicedirector.

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Inspección Técnica General, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12, donde podrán inscribirse, retirar las bases y programas para el concurso de referencia, y recibir todas las informaciones pertinentes. — El Secretario General.

v15 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse bajo de las firmas de las autoridades sociales, nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

725

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros contra Incendio y Accidentes de Automóviles

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Enero de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 1.000.000.—

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1927

4o. Trimestre del 26.o Ejercicio

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Depositantes de Títulos	17500 —	
Bancos	64195 34	
Caja	6654 42	
Inmuebles	1459047 93	
Intereses a cobrar	3200 —	
Muebles y útiles	7336 45	
Deudores varios	110259 11	
Impuestos y contribuciones	14306 09	
» » » a descontar	300 —	
Deudores por alquileres	11875 50	
Corretajes	134112 29	
Reaseguros y anulaciones	139712 67	
Gastos generales	175637 46	
Compañías de raeseguros	2271 59	
Siniestros	178553 13	
Títulos de renta	171222 98	
Capital		1000000 —
Depositantes de Títulos		17500 —
Reservas		569345 36
Dividendos		3956 —
Intereses y alquileres		94293 14
Garantía de alquileres		8310 —
Impuestos y patentes a pagar		6676 33
Premios		783430 16
Futuros dividendos		10165 13
Gastos de propaganda a pagar		305 —
Quitas y quebrantos		2203 84
	2496184 96	2496184 96

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente.—
Francisco Obregón, contador.—Onésimo Bonomi, síndico

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923**). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 13116 e24 mayo v28 mayo

794

PRUDENCIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CANGALLO 301—BUENOS AIRES

Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto .... « 500.000 —
» realizado.................... « 250.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927

(3o. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	65798 17	
Propiedades inmuebles	158823 —	
Títulos de renta y valores diversos	50593 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	78000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	19926 42	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	75640 05	
Siniestros	35579 99	
Cuentas de orden	598250 —	
Capital suscripto		500000 —
Reservas		54507 93
Beneficios de asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6000 —
Diversos acreedores		23570 04
Cuentas de orden		598250 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc,)		150283 16
	1332611 13	1332611 13

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927.

Mario J. Rossi, presidente— Adolfo Calzetta, gerente.—
José M. Alcorta, contador. — Agustín E. Martin, síndico

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13 096 e24 mayo v28 mayo

835

The Armco International Corporation

País de origen: Estados Unidos—Casa Matriz en Middletown, Ohio

Domicilio en Buenos Aaires, Avenida de Mayo 760

Fecha de reconocimiento (Juez de Comercio) 17 de Junio de 1926

Capital de la Casa Matriz en Estados Unidos $ 50000.—Dólares o.am

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Correspondiente a las operaciones en esta Sucursal

	DEBITOS $ m/n	CREDITOS $ m/n
Maquinarias y equipo	7396 95	
Muebles, útiles e instalaciones	3384 04	
Existencias varias	101010 01	
Deudores varios y saldos al debe	95221 41	
Caja y Bancos	19554 64	
Casa Matriz		209483 50
Varios acreedores y saldos acreedores		16175 51
Reserva para maquinarias y equipo		739 69
Reserva para Muebles y útiles, etc.		358 40
	226757 10	226757 10

p. p. The Armco International Corporation.

H. E. Marrs, sudgerente

Buenos Aires, 2 de **Marzo** de **1927.**

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección **General de Justicia.**

No. 13114 e27 mayo v27 mayo

634

"La Hispano-Argentina"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avda. de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

[OPERA ÚNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO]

Capital autorizado .... $ c/l. 2.000.000.—
» subscripto.................... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927 — 3er, Trimestre del 37° Ejercicio

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas		—	—
Caja y Bancos:			
Caja	$ 1526 46		
Banco Español del Río de la Plata	» 266 —		
» de Galicia y Buenos Aires	» 23276 30		
» Comercial del Azul	» 615 49		
» Argentino-Uruguayo	» 138972 03		164656 28
Propiedades inmuebles		—	559842 29
Títulos de renta y Valores diversos		—	1783305 73
Préstamos hipotecarios y s/. valores		—	—
Obligaciones a cobrar		—	—
Mobiliario y material		—	—
Diversos deudores		401 70	6740 66
Comisiones descontadas Secc. Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Gastos de explotación		1907 53	163756 24
Siniestros	$ 16108 96	—	
Menos porción reasegurada	» 16108 96	—	—
Cuentas de orden		2428 67	
		4737 90	2678301 20
PASIVO			
Capital subscripto y realizado		—	1500000 —
Reservas		—	806728 77
Beneficios asegurados Vida		—	—
Siniestros pendientes		—	—
Diversos acreedores		—	65828 29
Cuentas de orden		—	5519 69
Cuenta de explotación		4737 90	295959 82
Saldo de ganancias, del ejercicio anterior (cuenta nueva para el próximo ejercicio)		—	4264 63
		4737 90	2678301 20

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927.

Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"

Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. —
V°. B°.: Primitivo García de la Mata, síndico

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923**). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

No. 13046 e24 mayo v28 mayo

680

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre N°. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N., Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900, Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 240.700 —
» realizado .... » » 240.700 —

Balance de Saldos

al 31 de Marzo de 1927 (1er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas y aparatos	205.22 94	205123 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos		60055 33
III Activo disponible:		
Caja y Banco		62301 26
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	242 55	
Depósito por garantía alquileres	300 —	
Cía. Tramways Anglo Argentino	1000 —	
Cuentas a cobrar	4409 78	5952 33
V Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas		
Sueldos y gastos	35508 64	
Uniformes	157 35	35665 99
		3390.9 35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, (Directorio)		30500 —
		369599 35
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo reserva legal	19341 03	
» especial de previsión	10376 27	
Seguro accidentes a mensajeros	1500 —	271917 30
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	4458 79	
Cía. de Tramways Anglo Argentino	369 33	4828 12
III Pasivo transitorio		
Saldo Dividendos a pagar	1153 32	
Dividendo ejercicio 1926	10309 64	11462 96
Ganancias:		
Saldo anterior	2915 62	
Propaganda y mensajes	43956 86	
Intereses	1368 8[illegible]	
Comisiones, encargos y avisos	2149 6[illegible]	50790 97
		339099 35
Cuentas de orden:		
Depósito acciones, (Directorio)		30500 —
		369599 35

Salvador Curutchet, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez.

contador. — V.° B.° Emilio Domecq, síndico.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.° 13117 e27 mayo v30 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BERNASCONI & Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 15 de junio a las 8.30 horas (ocho y treinta), en el local social, Independencia 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la distribución que propondrá el Directorio a darse en cada ejercicio, conforme al artículo N.° 34 de los estatutos, al 12 % de las utilidades líquidas, formado por el 2 % que debía separarse para el Fondo de Reserva Legal y 10 % para amortización del renglón "Marcas" vacante por haberse cubierto totalmente ambas partidas.

2.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo N.° 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

e27 mayo N.° 13.118 v13 junio

Convocatorias Anteriores

"INAG", FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 28 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Florida N.° 935, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e17 mayo N.° 13.007 v28 mayo

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & Co., LIMITADA

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Junio de 1927, a la hora 15, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y prórroga del plazo de duración de la sociedad.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Ratificación del nombramiento del doctor Alejandro E. Shaw, como Director de la Sociedad.
4.° Ratificación de la venta del inmueble denominado La Elisita.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — El Directorio.

e18 mayo N.° 12.980 v3 junio

EUSKAL - ECHEA
Bmé. Mitre 1265
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Sábado 28 del corriente a las 21 y 30, en los salones del Centro Basko Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto reformas al Reglamento de "Euskal-Echea", que la Comisión Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

3.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores, Dr. Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, José Soraluce y Alfredo Emparán, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; y uno, por un año, para reemplazar al extinto señor Bernardo Navarlatz; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

4.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Jorge A. Echayde, presidente. — Tiburcio Bustinza, prosecretario.

e9 mayo N.° 12.916 v27 mayo

GRANDES ALMACENES
TIENDA SAN JUAN
CIBRIAN HERMANOS, S. A.
Alsina 801

De acuerdo con lo dispuesto, en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Juan Cibrian, Juan Martínez, Pedro Antón y Tomás Hernández, en virtud de haber terminado su período; cinco suplentes, cuatro por dos años, en lugar de los señores Gregorio Guardia, Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrian y Darío Fernández, y uno por un año, en reemplazo del señor León Durán, que ha pasado a ocupar el lugar del señor Manuel García Medel; y Síndico titular y suplente, por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — S. Cibrian, Gerente.

e11 mayo N.° 12.936 v27 mayo

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda 449
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 10 de Junio, a las 16 en el local social, Esmeralda 449 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre las acciones a ejercitar con motivo de la destrucción de las construcciones e instalaciones fijas del Hipódromo y remate de sus materiales en ejecución seguida por el Fisco de la Provincia sin notificación ni intimar pago alguno a la Sociedad.

2.° Resolver sobre las personas que deben encargarse de la defensa de la Sociedad o en otro caso dejarlo a resolución de la Comisión Directiva, autorizándola al efecto.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones deberán ser presentadas en la Caja de la Sociedad, diez días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 mayo N.° 12.959-v-1.° junio.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.
Semillas, Plantas y Ganadería

Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 17 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 28 de Mayo del corriente año a las 16,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de Honorarios del Síndico por el Ejercicio terminado.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 26 de Mayo próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 4 mayo N.° 12.866-v-28 mayo.

CENTRE CATALÁ

Chacabuco 863 — Buenos Aires

Distinguido consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el Viernes día 27 del corriente mes a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y estado General de Cuentas desde el 1.° de Abril 1926 a 31 de Marzo de 1927.

2.° Asuntos generales.

3.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones.

4.° Elección de miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos.

Saluda a Vd. atentamente.

R. Martí, presidente.

NOTAS. — Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del Reglamento que dice: Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las Asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

Para firmar en el libro de la Asamblea, será requisito indispensable, presentar por lo menos el recibo del mes de Marzo último.

Art. 26. del estatuto. — Para ser válida una Asamblea, se necesita cuando menos la presentación de una décima parte de los socios activos. Pero si transcurrida media hora de la fijada para este acto, no hubiere el número de socios necesarios para su celebración, la Asamblea se constituirá con los presentes, cualquiera que sea el número, siendo igualmente válidas las resoluciones que por mayoría se adopten.

La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en papel blanco, quedando prohibido el papel de color.

La fecha de esta Asamblea es impostergable.

e20 mayo N.° 13.062 v27 mayo

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
San Martín N.° 66, 4.° piso
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle San Martín N.° 66, 4.° piso, el día Martes 31 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad.

2.° Proyecto de disolución, liquidación o venta de la Compañía.

3.° Nombramiento de liquidadores en su caso y resolución sobre la forma de liquidación.

4.° Designación de un Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos Accionistas que la suscribirán en representación de los demás.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

e10 mayo N.° 12.923 v28 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso E. de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA

Calle Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Viernes 3 de Junio próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social de $ 1.000.000 moneda legal a $ 1.000.000 oro moneda nacional.

2.° Resolver sobre la compilación de las diversas disposiciones que constituyen el Estatuto social y reformar algunas de las mismas.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

e16 mayo N.° 12.976 v3 junio

SILVIO MORINO Y Co. LTDA. (S. A.)
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

El Directorio de esta sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1927, a la hora 15.30, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.930 v27 mayo

CIRCOLO ITALIANO

Florida 374 — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Círcolo Italiano a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo corriente, a las 20.30 horas, en el edificio social, Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la Comisión Directiva, Balance al 31 de Marzo de 1927 e Informe de los Revisores de Cuentas.

2.° Constitución de hipoteca, cancelándose otra anterior.

3.° Elección de seis Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de tres Revisores de Cuentas y dos suplentes.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927. — Doctor David J. Spinetto, secretario.

e19 mayo N.° 13.050 v30 mayo

RESTA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 29 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.° 2375, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el día 30 de Abril próximo pasado.

2.° Renovación total del Directorio. Elección de siete titulares en reemplazo de los señores Eduardo Resta, Pablo Nouguier Casares, Francisco P. Calise, Manuel Candia, Eduardo Jiménez, Juan L. Barbich y Oscar González y de dos suplentes en reemplazo de los señores Carlos Resta y Hermán Taubenschlag.

Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo del señor Mario Chilotegguy y Alfredo A. Pesci, que terminan su mandato.

3.° Modificación de los Estatutos vigentes.

4.° Ampliación del capital social autorizado a $ 5.000.000 moneda nacional.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el Art. 38 de los **Estatutos vigentes**, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — Eduardo Resta, Presidente.

e10 mayo N.° 12.921 v28 mayo.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"
Sociedad Anónima
Florida N.° 824 — Capital Federal

De acuerdo con el Artículo 6.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de las últimas acciones hasta completar el capital autorizado, invitando a los señores Accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los Estatutos, por el término de treinta días, a contar del día 31 de Mayo de 1927.

Las condiciones de suscripción y pago serán informados en la Administración. — El Presidente.

e17 mayo N.° 13.001 v4 junio.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 645, el día Lunes 30 de Mayo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Nombramiento de Representante laico.

3.° Nombramiento de un suplente laico para reemplazar al señor G. T. Crane, renunciado.

4.° Nombramiento de Secretario y Tesorero.

5.° Autorizar a los Representantes legales de la Asociación para vender la propiedad situada en esta Capital, calle Uspallata N.° 957, compuesto su terreno por 16m22 de frente por 55m57 de fondo.

6.° Autorizar a los Representantes legales de la Asociación para vender la propiedad situada en esta Capital, calle Navarro (antes Río de Janeiro) entre las de Gualeguaychú (antes Roma) y Sanabria, (Villa Devoto), compuesto de 8m66 de frente por 42m50 de fondo.

7.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Edward F. Every, Presidente; W. H Krabbé, Representante laico.

e11 mayo N.° 12.941 v30 mayo.

LUSO-AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1.° de Junio de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aceptación del Balance tal como resultó del concordato homologado el 9 de Abril de 1927 por el Sr. Juez de Comercio, doctor Matienzo, Secretaría doctor Labougle.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Murta Fernández y Arthur da Fonseca Alexandre, los cuales terminan su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de conformidad con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada. — El Directorio.

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 1.° de Junio de 1927, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar aumento de Capital, según Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926.

2.° Autorizar y conceder amplios poderes para fusión con otra Sociedad y venta de la misma, según Art. 25 de nuestros estatutos.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.925 v1.° junio

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asamb. Gral. Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 30 de Mayo de 1927, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, cuarto piso, a las 15 horas y 15 y 30 horas respectivamente, con objeto de considerar las siguientes

Ordenes del Día:

Asamblea Ordinaria.—

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, reemplazante por un año del señor Juan Reibaldi, o confirmar el nombramiento del señor Bernardo Chihigaren, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria.—

1.° Reforma General de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e11 mayo N.° 12.940 v30 mayo

BANCO CERES

Sociedad Cooperativa Limitada entre Empleados del Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

Señor Accionista:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 de nuestros Estatutos, me es grato citar a Vd. por segunda vez para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, Victoria 450, segundo piso, cedido gentilmente por esa Institución se llevarán a cabo el día 31 del corriente. La Ordinaria a las 20 y 30 horas y la Extraordinaria inmediatamente después de aquélla, y tratarán:

ORDEN DEL DÍA:

(Para la Asamblea Ordinaria)

1.° Consideración de la memoria y balance del Banco y del Auxilio Mutuo, correspondiente al año 1926.

2.° Designación de dos señores Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

3.° Renovación del Directorio. Deberán elegirse por dos años: — Un Vicepresidente y tres Vocales; y por un año: Síndico, cuatro Vocales suplentes y Síndico suplente.

ORDEN DEL DÍA:

(Para la Asamblea Extraordinaria)

1.° Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones al Estatuto que indique la oficina pertinente, para adaptarla perfectamente a la Ley N.° 11.388.

2.° Modificación del estatuto del Auxilio Mutuo.

3.° Consideración del reglamento de la nueva serie C. del Auxilio Mutuo.

Manuel Dolarea, presidente. — Raúl Salas, secretario.

e20 mayo N.° 13.072 v31 mayo

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, Escritorio N.° 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Elección de nueva Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

e19 mayo N.° 13.044 v30 mayo

ESTANCIA STAG RIVER, LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio Nacional de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio.

e17 mayo N.° 13.002 v4 junio.

LA EDIFICADORA, S. A.

Convoca a sus accionistas a la 42.° Asamblea anual ordinaria, que se verificará el día viernes 27 de mayo de 1927, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Moreno N.° 850, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades obtenidas durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años, y por terminación de mandato, en reemplazo de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, José R. Puig y Santiago Cardepont.

Elegir tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallett y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret.

3.° Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno N.° 850, hasta las 17 horas del día martes 24 de Mayo a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Antonio Podestá, secretario.

e6 mayo N.° 12.893 v27 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 8 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 370|6.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e20 mayo N.° 13.080 v8 junio

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo de 1927.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Sábado 28 del actual a las 21 horas, en el local social calle Sarmiento 2235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma del nombre de la Institución a fin de amoldarse a la nueva Ley de Cooperativas.

Tomando en consideración que es necesario la presencia del 75 o|o de los socios, rogamos a Vd., puntual asistencia.

Sin otro particular, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente. — Samuel Zima, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.956-v-28 mayo.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima
Calle Victoria N.° 673 (1er. piso)
Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 32 y 40 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día dos de Junio próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de reorganización y consolidación financiera de la Sociedad, estableciendo en base a un nuevo contrato de concesión celebrado con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo proyecto implica, entre otras proposiciones, la reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación y el aumento del capital social a $ 3.000.000 moneda nacional de c|l. y fijación del término de opción a la suscripción de acciones a que hace referencia el Artículo 9.° de los Estatutos.

2.° Consideración de un proyecto de modificaciones y reformas a los Estatutos de la Sociedad en sus Arts. 2 inciso a) 3, 4, 5, 6, 15, 16, 18, 27, 30, 44 y 45 y supresión de los Artículos 48, 49 y 50; facultando al Directorio para aceptar las modificaciones que a estas reformas propusiera eventualmente el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la referida Asamblea.

Nota: — Se advierte que los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán tener presente y cumplir lo que determinan los Artículos 33 y 37 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de sus acciones y a la forma de ser representados.

Otra: — Desde la fecha, quedan a la disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, los proyectos de reorganización financiera y de reformas y modificaciones a los Estatutos a considerarse.

Otra: — En el acto de la Asamblea, se exhibirán los planos de las nuevas obras a ejecutarse en Cacheuta y que ya han sido presentados a la aprobación del Gobierno de Mendoza.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e17 mayo N.° 13.000 v2 junio.

FORTIS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositadas suficiente cantidad de acciones para la Asamblea del 28 de Abril ppdo., se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 27 de Mayo de 1927, a las 16 horas, en el local calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe que presentará el Directorio sobre el estado de la Sociedad.
2.° Pronunciarse sobre la liquidación de la Sociedad.
3.° En caso de resolverse la liquidación, establecer la forma de efectuarla y designar los liquidadores.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus recibos o acciones provisorias en la Caja de la Compañía, Bernardo de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 1° de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e18 mayo N.° 13.026 v27 mayo.

SOCIEDAD INMOBILIARIA IDA-HOME

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Inmobiliaria "Idahome" a Asamblea General Extraordinaria en su local calle Santa Fe N.° 910, para el día Martes 7 de Junio de 1927, a las diez y nueve horas, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integrar el Directorio.
2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
3. Aprobación del Balance e informe de los Directores y distribución de capital.
4.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 13.032-v-7 junio

SOCIEDAD PORTUGUEZA DE SOCORROS

Venezuela 1333
Buenos Aires, Mayo de 1927.
Señores Socios:

Por resolución de la C. D. de esta Sociedad se cita a los Señores Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente a las 21 horas, en la calle Rivadavia 1188 (París Hotel), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1926.
2.° Elección de seis titulares en sustitución de los Señores Joaquín R. Gago, José Viegas Aurelio, Manuel Murta Fernandes, Joaquín R. Sancho, Joaquín Guerreiro, Prompto y Manuel de Brito Correia; de seis suplentes y de tres Revisadores de Cuentas en sustitución de los Señores Augusto Fernandes, Joaquín L. Pinheiro y Eduardo Méndez.
3.° Nombramiento de una comisión de cinco o más miembros para que estudie la situación general de la sociedad, con amplia autorización para proyectar la reforma de los Estatutos y Reglamento Interno, como la revisión de todo nombramiento efectuado en cualquier carácter, la que deberá expedirse en el tiempo que le fije la Asamblea, haciendo conocer sus conclusiones a la C. D. para que ésta a su vez someta a la Honorable Asamblea.
4.° La C. D. propone a la Honorable Asamblea la designación de los Señores Eduardo Pereira de Andrade y José F. Piana, de Socios Honorarios, por su desinteresada cooperación prestada a nuestra Sociedad.
5.° Designación de dos miembros de esta Asamblea para que firmen el acta conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario en prueba de conformidad. — Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Joaquín Da Ponte (hijo), Primer Secretario.

e-18 mayo N.° 13.035-v-28 mayo.

SANATORIO BUENOS AIRES
General Urquiza 862
Tercera Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1927 a las 18 horas en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio anual 1926-1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director en reemplazo del doctor José F. Molinari que termina su mandato.
4.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente que deben elegirse anualmente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al art. 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma. — El Secretario.

e-18 mayo N.° 13.038-v-6 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. A.
Convocatoria

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle **Maipú N.° 187, el día 2 de** Junio de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital, de acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos.
2.° Aumento a cinco del número de los Directores (artículo 9 de los Estatutos) y elección de dos Directores de acuerdo con los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.928 v30 mayo

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS
Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva invita a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Suipacha 769.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del doctor José A. Pefaure como socio honorario de la Institución.
2.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario.

Nota. — Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurran.

e-24 mayo N.° 13.112-v-28 mayo.

SOC. ANON. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Paseo Colón 515 (tercer piso)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo de 1927. a las 16.30 horas, en el local calle Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1927. — **El Directorio.**

e11 mayo N.° 12.939 v30 **mayo**

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Enero de 1927
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Junio del corriente año a las 17 horas en el local Social calle Canning 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.
2.° Consideración y aceptación del precio y condiciones de venta del Activo y Pasivo de la Sociedad Cooperativa Laboratorio Farmacéutico Argentino y resolución de compra.
3.° Fijación de la fecha en que deberá comenzar sus actividades comerciales la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-21 mayo N.° 13.095-v-9 junio.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Buenos Aires, Mayo de 1927.
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que especifican nuestros Estatutos sociales, invítase a los señores asociados de la Unión Patronal de Lecherías y Anexos a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Viernes 27 de Mayo, a las 21 horas, en el local del Círculo de Aragón, Tacuarí 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual.
2.° Nombramiento del Señor Valentín Illarramendi, como Socio Honorario.
3.° Nombramiento de dos miembros para presenciar y fiscalizar el escrutinio.
4.° Elección de las nuevas autoridades para el período 1927-28.
5.° Nombramiento de una Comisión pro-reforma de estatutos.
6.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar el acta.

Dado lo extenso e importancia de la Orden del día a tratarse, rogamos a los señores asociados puntual asistencia. — Miguel Zabalza, Presidente. — Antonio Arroñada, Secretario.

Nota. — Las autoridades a elegirse son las siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 4 Vocales Titulares, 3 Suplentes (uno por un año); y un Revisor de Cuentas.

Otra. — No se permitirá la entrada a la Asamblea a ninguna persona extraña a la Asociación, como asimismo a los asociados que no se hallen al día con la Tesorería.

Otra. — Siendo ésta la Segunda Convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de presentes.

e-23 mayo N.° 13.097-v-27 mayo.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Julio próximo, en el local del Banco, Cangallo 415|439, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balances al 30 de Junio de 1927.
2.° Reducción del Capital Social.
3.° Reforma General de los Estatutos.
4.° Elección de dos Directores titulares por 3 años, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Suplente de Síndico por un año, quienes terminarían su mandato de acuerdo con el Art. 55 de los nuevos Estatutos.
5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario del Banco.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el Banco sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — El Presidente.

e-24 mayo N.° 13.101-v- 11 junio.

BUXTON GUILAYN & Co. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas poseedores de acciones Ordinarias, para la cuarta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Suipacha N.° 602, el día 1.° de Junio de 1927, a las 15 horas, con el objeto de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Arts. 8 y 33 de los Estatutos conforme al proyecto del Directorio que se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los Señores Accionistas.
2.° Consideración de la renuncia presentada por el Director Delegado don Martín Guilayn, y, en su caso, aceptación de la misma y designación de reemplazante.
3.° Reforma del proyecto de aumento de capital resuelto por la Asamblea del 7 de Junio de 1926 de acuerdo con el nuevo proyecto preparado por el Directorio y que se encuentra a disposición de los accionistas en Secretaría.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores accionistas que el segundo apartado del Art. 22 de los Estatutos, establece lo siguiente:

En caso que la Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, no se pudiera constituir en la primera convocatoria, se citará a nueva Asamblea dentro de los treinta días y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, y serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — Por el Directorio: José Barbará, Presidente.

e-16 mayo N.° 13.051-v-28 mayo.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 1927 a las 11 horas, en el local calle San Martín número 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 259, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927.— El Directorio.

e24 mayo N.° 13.113 v13 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Informe sobre la enajenación de la Fábrica de Papel de Bernal y resolución a tomarse de acuerdo con lo aprobado y sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de Julio de 1925 referente al punto 4.° de la Orden del día de la misma.

3.° Ratificación del Nuevo Reglamento de Jubilaciones.

4.° Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 15 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Junio p. v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario ad-hoc.

e-24 mayo N.° 13.108-v-15 junio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima novena Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el lunes 6 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo, con el Art. 57 de los Estatutos: Dr. Augusto Elías, señor Horacio J. Ferrari, señor Alberto Leloir, Dr. Salvador Oria e Ing. Luis Valiente Noailles.

3.° Elección de cinco Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1927-28.

5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario.

e24 mayo N.° 13.115 v6 junio

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO.

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Febrero de 1920.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Martes 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social calle Canning 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

2.° Disolución de la Sociedad. Fecha de terminación de sus actividades comerciales.

3.° Venta del Activo y Pasivo de la Sociedad, a la Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino, precio y condiciones de venta y fecha de su entrega a la Sociedad compradora.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-21 mayo N.° 13.094-v-9 junio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo 347 - 3er. piso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46 y 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 10 de Junio próximo, a las 16,30 horas (4 1|2) en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo) para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1927.

2.° Resolver sobre las orientaciones comerciales que conviene dar a la Cooperativa.

3.° Nombramiento de cinco Directores Titulares en reemplazo de los Señores Constantino González, Juan Revello e Ignacio Rosas por haber renunciado y de los Señores Antonio Linari y Bautista Gambarrutta por terminación de su mandato.

4.° Nombramiento de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Salomón Glas y José Cámpora por terminación de su mandato.

5.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente al Señor Accionista que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29 inc. m.

Saludamos a Vd., muy atentamente. — Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.

e14 mayo N.° 12.975 v9 junio

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo a las 15, en el local social 234, calle Bartolomé Mitre (4.° piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

El proyecto de reforma está a disposición de los Señores Accionistas.

Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la asamblea.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo a las 15,30, en el local social, 234 calle Bartolomé Mitre (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de dos accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-13 mayo N.° 12.961-v-30 mayo.

COMPAÑIA MENDOCINA DE PETROLEO EN LIQUIDACION

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número requerido de acciones para la citación de la Asamblea del doce de este mes, ésta queda postergada para el 27 del corriente a las 15 horas, la que se efectuará en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, quedando en esta Segunda Convocatoria legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, según lo dispone el Artículo 18 de sus Estatutos, debiéndose tratar los mismos asuntos:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentado al 31 de Marzo de 1927.

3.° Autorización para disponer de los fondos existentes.

4.° Consideración honorarios de los Señores Avelino Rolón y doctor Félix Martín y Herrera.

5.° Fijación de honorarios a la Comisión Liquidadora.

6.° Nombramiento de Comisión Liquidadora y sus facultades inherentes.

7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con el Presidente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del Señor Presidente calle Reconquista N.° 268, Escritorio 21 y 22 de 14 a 17 horas, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, y obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Félix C. Malbrán, Presidente.

e-14 mayo N.° 12.973-v-27 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION

Secretaría Electoral

PUBLICACION DEL REGISTRO ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo a las quince horas, para la impresión del Registro Electoral de la Capital de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, 6.° piso.

v21 junio

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de canastos de mimbre y bolsas de lona de algodón, destinados a los servicios de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Mayo corriente a las 15 horas.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|184-v-30 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 22 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de azúcar. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v22 junio

Llámase a licitación para el día 30 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca y para el 8 de Junio del mismo año, a las 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza y a las 15,15 horas, para la de artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.).

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Prosecretaría.

v30 mayo.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de armarios, artículos de ropería, y colchonería y relojes de control, destinados a la habilitación de desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, F. C. C. B. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Alsina N.° 2650, Capital Federal), el día 27 de Junio, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Mayo 27 de 1927. — El Director.

v27 junio.

Llámase a licitación por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, al mejor postor, el arrendamiento del campo en Manzanares, **Partido del Pilar, Provincia de Buenos** Aires, compuesto de: 197 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas, para agricultura o pastoreo. El acto de la licitación tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, el día 9 de Junio del corriente año, a las quince horas, donde se encuentran a disposición de los interesados las condiciones del arrendamiento.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Presidente.

v9 junio

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción en general con destino a la Colonia Nacional de Alienados, conforme a los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, respectivamente.

La licitación tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Dirección del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301. — El Director.

v3 julio.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: el papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argetina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Direccción de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todo los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento de los siguientes empréstitos.

Crédito Argentino Interno 1907. — Ley 4.600. Vto. 15 de Junio de 1927, $ o|s 447.200 v|n.

Crédito Argentino Interno 1910. — Ley 6.300. — Vto. 1.° de Julio de 1927, $ o|s 66.600, v|o.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio en la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Señores Baring Brothers y Co. Ltda, Londres, hasta el día y horas señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento, debiendo presentarse los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907 llevando adherido el cupón del 15 de Diciembre entrante y los de Crédito Argentino Interno 1910 con el cupón de Enero de 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. —El Secretario.

v-2 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927.

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Junio próx.

Lavado y planchado de ropa—

80 blusas de brin.
20 batas de cama.
360 bolsitas.
250 camisas.
250 calzones.
90 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
250 piezas varias.
300 camisetas.
250 calzoncillos.
90 colchas.
200 delantales de servicio.
100 enaguas.
100 frazadas de lana.
470 fundas.
10 fundas de piano.
100 guardapolvos.
20 gorros blancos.
18 manteles.
420 pares de medias.
90 pañuelos.
80 sacos.
80 pantalones.
225 repasadores.
520 sábanas.
400 servilletas.
200 toallas turcas.
500 toallas higiénicas.
90 toallas sinfin.
40 tricotas de lana.
40 vestidos.
115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 31 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, de 9 a 13 horas. Rivadavia N.° 6277.

v31 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Junio de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de la Pampa General Acha. Fracción D. Sección IV, Lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-28 juni.

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para contratar la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de calzado para el personal de servicio de la Repartición y conductores de camiones de la Oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa y aprobado por resolución de 29 de Abril último. — El Secretario General.

v-20 junio

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 27 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación en el edificio de la oficina de Suministros de la Repartición. — Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General

v24 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio de 1927, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, aves y otros animales de corral, huevos, leche y manteca, pan, harinas y fideos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, combustibles, lavado de ropas, alcohol y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este Establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre las horas 12 y 17.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — La Dirección.

v1.° junio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales necesarios para la construcción de 4.000 bancos escolares modelo "LUCIUS". Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 7 de Junio próximo a las 15 y 30 horas en la Dirección del citado Establecimiento.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la construcción de 4.000 bancos modelo "Lucius" encomendados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Expediente 344 M|927. —

28.000 kilos de chapas de hierro, lisa N.° 12, de 1 x 2 metros.
16.000 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.003.
5.200 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.006.
4.800 kilos de hierro planchuela de 0.030 x 0.006.
9.800 kilos de hierro L de 0.030 x 0.018 x 0.003.
120 kilos de remaches cabeza chata de 0.005 x 0.008, s|muestra.
8.000 remaches cabeza grande, según muestra.
24.000 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 0.008 x 0.020.
24.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.025.
80.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.035.
80.000 tornillos para madera cabeza fresada, de 20|20.
400 kilos de pintura bakelita, negro verdoso.
600 kilos de barniz bakelita, sin color.
280 kilos de cola del país.
20 kilos de masilla colorada.
12.000 hojas papel lija N.° 2.
4.000 metros cuadrados de cedro en tablas cepilladas por ambas caras, de 0.019 y de un ancho de 0.300 por 4 metros de largo, como mínimo, de 1.ª calidad y elegido.
120 kilos de sulfato de bario.
20 kilos de negro humo.
40 kilos de goma laca.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Secretario.

v7 junio

Licitación para impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado Federal de Paraná.

Por orden del Señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, llámase a licitación pública el día diez de Junio a la hora diez en el Despacho del Juez, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado, que se calcula serán como ochenta mil, debiendo las propuestas presentarse en sobre cerrado en el día y hora expresado para ser abiertas en presencia del Señor Juez y Secretario Electoral. Los impresores se ajustarán a los términos de los artículos 11 y 15 de la Ley 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario de la misma, así como a lo establecido en los Decretos del P. E. Nacional de fecha 16 de Septiembre de 1921 y 20 de Agosto de 1923 en todo lo que no esté previsto en aquéllos. Los licitadores deberán depositar en el Banco de la Nación a la orden del Juez, antes del día de la licitación, el tres por ciento del importe de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada y sujetarse al pliego de condiciones que queda en la Secretaría a disposición de los interesados debiendo firmar el contrato respectivo.

Paraná, Mayo 6 de 1927. — Ramón Soler, Secretario Electoral.

v-10 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Calle Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de 200.000 metros cuadrados de maderas del país, de las siguientes clases: Cedro, Roble, Nogal, Quebracho blanco, Algarrobo, Urunday, Peteriby, Incienso, Guatambú, Viraró o Virapitá y Lapacho.

Por pliego de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 18, con excepción de los Sábados, que

es de 8 a 12 horas. — Tomás J. Breetz Teniente Coronel de Administración, Jefe de la División Compras.

v24 junio

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Junio de 1927 en los días y horas que se detallan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 17. — **Hospital Militar Central**

Hora 14. — Instalación de la red de cables eléctricos subterráneos para alimentación de las "instalaciones internas".

Hora 14,15. — Reconstrucción de las veredas interiores.

Hora 14,30. — Construcción de un tanque de agua elevado de hormigón armado de doscientos mil litros.

Escuela Superior de Guerra

Hora 14,45. — Obras de reparo en la Caballeriza A.

Hora 15. — Obras de reparo en la Caballeriza B.

Hora 15,15. — Obras necesarias para transformar tres locales en Enfermería.

Hora 15,30. — Reparaciones en los techos y cielorrasos.

Regimiento 3 de Infantería

Hora 15,45. — Reparación del techo de las seis cuadras.

Liniers

Hora 16. — Reparación de tres caballerizas en el Cuartel del Regimiento N.° 8 de Caballería.

Hora 16,15. — Reconstrucción de un galpón en el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

Día 20. — **El Palomar**

Hora 15,30. — Obras varias de reparo y ampliación del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 15,45. — Reparo de parantes de las cuadras del Regimiento N.° 8 de Infantería.

Hora 16. — Reparo general en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales.

Hora 16,15. — Construcción de una cuadra para tropa con destino a la Escuela de Infantería (Obra completa).

Hora 16,30. — Construcción de tinglado para caballeriza en la misma Escuela.

Hora 16,45. — Aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería.

Hora 17. — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza de la Escuela de Caballería.

Día 22. — **Salta**

Hora 15,30. — Reparaciones de la Enfermería del Regimiento 5 de Artillería.

Mendoza

Hora 15,45. — Construcción de baños calientes y w. c. anexos a la enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

Córdoba

Hora 16. — Obras sanitarias domiciliarias con destino a los 5 pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Corrientes

Hora 16,15. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16,30. — Pisos interiores de mosaicos y vereda con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16,45. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 17. — Obras sanitarias domiciliarias en las 4 cuadras de tropa.

Hora. — 17,15. — Construcción de una canalización para desagües pluviales.

Día 22. — **Concepción del Uruguay**

Hora 14. — Obras completas de un edificio Tipo para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 14,15. — Idem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes.

Rosario

Hora 14,30. — Provisión y colocación de maquinarias de bombeo para la extracción y elevación de agua, con sus accesorios completos.

Hora 14,45. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. — Idem, idem, idem para el Pabellón cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Santa Fe

Hora 15,15. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

Hora 15,30. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Tucumán

Hora 15,45. — Instalaciones eléctricas completas correspondientes a los 4 pabellones y Galería de Comunicación del Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 13 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el 17; el 15 a la misma hora, las que se efectuarán el 20; y el 17 del mismo a las 15, las que se verificarán los días 21 y 22 de Junio próximo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v-17 junio.

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Mayo de 1927, en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras.

Día 20

Hora 16: Construcción de pavimentos a base de concreto asfáltico, en las calles interiores del Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Hora 16.15: Instalaciones de alumbrado externo del mismo.

16.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Hora 16.45: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo.

Hora 17: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, para los cuatro caballerizas del Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Hora 17.30: Obras completas para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo.

Hora 17.45: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Día 23

Hora 16: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería en construcción en Santa Fe.

Hora 16.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 16.30: Idem ídem ídem en el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del citado cuartel.

16.45: Construcción de un edificio tipo, para Usina Generadora de Vapor del Cuartel de Infantería mencionado.

Hora 17: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera en varios pabellones del Hospital Militar Divisionario en construcción en Tucumán.

Día 24

Hora 13: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 13.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y Baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 13.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 13.45: Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica en Neuquén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Mayo a la hora 15 las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 20; el 18, a las 15, las a realizarse el 23; y, el 19 a la misma hora ,las que se verificarán el 24 del mencionado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v24 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública número 1143, por el término de treinta días, para la ejecución de relleno con arena sin barro (90.000 mts. cúbicos aprox.) de un terreno de treinta mil metros cuadrados de superficie, situado al O del camino que une el Puerto Nacional de Ingeniero White con Bahía Blanca, según pliego de bases y condiciones que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso 3.°. Las propuestas serán abiertas el día (30) treinta de Mayo próximo a las (15) quince horas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario General.

v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas Oficinas del Gran Depósito Distribuidor, calle Córdoba N.° 1950, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Jueves dos de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (un mil quinientas) 1.500 toneladas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Viernes 27 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (6) seis hormigoneras con sus motores correspondientes con destino a la construcción de los desaguaderos pluviales de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio Charcas 1840 1er. piso, hasta las dieciséis horas del día Lunes treinta de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que ocurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil doscientas toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico para la clarificación de las aguas de consumo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles primero de Junio próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (300) trescientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Martes treinta y uno de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-31 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la toma en el Río Vipos e instalación del conducto hasta el Establecimiento Muñecas, de la Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día viernes tres de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves nueve del mismo mes de Junio a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurren al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día miércoles primero de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a la construcción de desagües pluviales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de pedregullo granítico o cantos rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 680 conexiones o servicios externos de agua corriente a efectuar en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-15 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

o|6614 v15 junio

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio que ocupa el Instituto Nacional de Bacteriología.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Oficina de Licitaciones Públicas.

v30 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6608 v20 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor marino Diesel, sin compresor, de 50 H. P.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso).

o|6624 v2 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas, para las obras a ejecutarse sobre el terreno del puente sobre el río Las Conchas en Morales, entre Kms. 10 y 20 del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6621-v-20 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de artículos varios, con destino al Stock de Economato.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6611-v-6 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la reparación del camino de Santiago a Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de: inmediato acceso a San Ignacio, de San Ignacio hacia Ayacucho, de San Ignacio hacia Balcarce y de San Ignacio al Nordeste - Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14,30 horas, para la continuación de las obras del puente sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, Zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Juan (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v-1.° junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14,15 horas, para la reconstrucción del camino de Reconquista al Puerto, Construcción y ampliación de luces de alcantarillas. Reparación del puente sobre el río San Javier, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14.30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo "Los Perales", en el camino de Jujuy a Jaire, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 mayo

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Olaeta y de Olaeta hacia Las Acequias, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6615 v13 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes de 2 y 2.50 m. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C.293|27 A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 junio

Llámase a licitación pública para el día 29 de Junio del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — La Administración.

v-15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de semáforos, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 665|26 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de alambre tejido, según las condiciones insertas en el pliego N.° 285|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de estopas (Clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 345|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cemento portland, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 233|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 junio

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), para la provisión de tubos y serpentines para sobre calentadores de locomotoras, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1565|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n, de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 junio

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de mil cadenas de acero dulce, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1789|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|n., de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas, los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 mayo

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de enrieladura de Km 1238 a Km. 1329 C. 14 y montaje del viaducto "El Muñal", Km. 1297 C. 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 30 de Mayo en las Oficinas de la Construcción de Campo Quijano (Salta), y hasta el 4 de Junio del corriente año en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, previo pago de $ 30 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Junio de 1927, a las 15 horas en la Oficina del Ingeniero Principal. — La Administración.

v-6 junio.

Llámase a licitación privada para el día 30 de Mayo del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras (Clasificación N.° 39), con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 12 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número G. C. 1542|26 A.2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administracin.

v30 mayo

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes para guardas, ordenanzas, mensajeros, inspectores, sacos y blusas de brin blanco, etc. (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1284|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Guardián de 3.° del faro Cabo Vírgenes, Filomeno Ferro, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste o ingrese en la Tesorería General de la Nación, el cargo que por la suma de $ 1.000 c|l. (un mil pesos moneda nacional) surge del expediente N.° 7537-M-1922, en concepto de déficit que dejara en los fondos de la División Hidrográfica, Faros y Balizas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e14 mayo s|p.p. 331 v27 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 23|927 ó 23-R, ó 23-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 23|927.

Marca ABC, número 81|92, 12 cajones, vapor Desirade, paquete 944, fecha de entrada Marzo 10|924.

EL JEFE

v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 46|927 ó 46-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 46|927.

Marca A B C, número 1781|2|3, 3 cajones, vapor ... de la Aduana de la Capital, don fecha de entrada Octubre 26|924.

Marca A B C, número 1861|2|187, 3 cajones, vapor A. Delfino, paquete 4544, fecha de entrada Octubre 26|924.

Marca A B C, número 1784, 1 cajón, vapor A. Delfino, paquete 4544, fecha de entrada Octubre 26|924.

Marca A B C, número 1951|8, 8 cajones, vapor A. Delfino, paquete 4544, fecha de entrada Octubre 26|924.

EL JEFE

v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes a la nota sobrante N.° 403 A. 927 ó 213|927, y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado el término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|m. s|n. 2 rollos, vapor: se ignora.

Marca: En triángulo 4012, s|n., 1 rollo, vapor: se ignora.

Marca: A. J. C. N.° 2984, 1 cajón, vapor: se ignora.

El Jefe.

v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, correspondientes a la nota sobrante, N.° 763 A. ó 268 D|927, que pasado el término de 15 días de publicado el presente aviso la Aduana procederá de acuerdo al artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: S|M. s|n., 2 paquetes, vapor "C. Hylle", paquete 648, fecha de entrada Febrero 2|927.

El Jefe.

v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 420 m. ó 405 M., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de de publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca: A. Balestirri s|n. 1 fardo, vapor "M. Sarmiento", serie E.. 6030, fecha de entrada Dbre 1|926.

Marca: Oscar J. Ortiz, s|n. 1 valija, vapor "T. Internal", serie E. 6095, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: En triángulo W. N.° 8420, 1 cajón, vapor "Madrid", serie E. 6114, fecha de entrada Dbre. 3|926.

Marca: S. Lundberg s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E.6198, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: A. P. Severgruri, s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E. 6.200, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E. 6201, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E.. 6202, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: H. Casale y Cía., N.° 11, 1 cajón, vapor "S. Cross", serie E. 6305, fecha de entrada Dbre. 8|926.

Marca: F. J. Olivari, s|n. 1 cajón, vapor "S. Cross', serie E. 6318, fecha de entrada Dbre. 8|926.

Marca: M. J. Scheukel, N.° 5625, 1 cajón, vapor "Baden", serie E. 6326, fecha de entrada Dbre. 11|926.

Marca: F.. P. Orden, N.° 3470, 1 cajón vapor "Cap. Norte", serie E. 6395, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: H. Ellio Insp. F. C. C. A. s|n., 1 paquete vapor "El Uruguayo", serie E. 6423, fecha de entrada Dbre. 17|926.

Marca: A. R. Lery, s|n. 1 cajón, vapor "Cap. Norte", serie E. 6477, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: Ashworth y Cía., s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa" serie E. 6490, fecha de entrada Dbre. 19|926.

Marca: Otto C. Hellbmoth, s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa", serie E. 6497, fecha de entrada Dbre. 19|926.

Marca: Noe Cocca, s|n., 1 cajón, Tren Inter. serie E 6519, fecha de entrada Dbre. 21|926.

Marca: A. Bazo, s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6536, fecha de netrada Dbre. 23|926.

Marca F. Hubbe. s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6544, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca: Vda. de Canale, s|n., 1 cajón, vapor "R. V. Eugenia", serie E. 6635, fecha de entrada Dbre. 26|926.

Marca: S. A. M. de Mandatos, s|n., 1 cajón, vapor "Hinghland Glen" serie E. 6764, fecha de entrada Dbre. 29|926.

Marca: Antonio Marino, s|n., 1 paquete, vapor "Re Vittorio", serie Z. 4917 fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca: L. K. Selrater, s|n., 1 cajón, vapor "Avon", serie Z. 4958, fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca Eduardo Lafontañe, s|n., 1 lío, vapor "Kolm", serie Z. 5008, fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca: D. Orsini, s|n., 1 paquete, vapor "P. Giovanna", serie Z. 5258, fecha de entrada Dbre. 10|926.

Marca: M. Esterly, s|n., 1 cajón, vapor "Lutzon", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca: E. Trigalli, s|n., 1 cajón, vapor "G. Césare", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 30|926.

Marca: Antonio Serni, s|n., 1 baúl, vapor "Taormina", serie Z. 3107, fecha de entrada Mayo 31|926.

El Jefe.
v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 47|927 ó 47R- ó 47-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 47|927.

Marca H, número 13|16, 4 cajones, vapor Mendoza, paquete 4767, fecha de entrada Noviembre 7|924.

EL JEFE
v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 51|927 ó 51-R ó 51-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro. sentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 51|927.

Marca EFV, número 1, 1 cajón, vapor Crefeld, paquete 954, fecha de entrada Marzo 1|924.

EL JEFE
v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 52|927 ó 52-R ó 52-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 52|927.

Marca HGL, s|n., 65 rollos, vapor Crefeld, paquete 945, fecha de entrada Marzo 1|924.

EL JEFE
v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías ños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 55|927 ó 55-R ó 55-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 55|927.

Marca PEB, número 252|69, 18 cajones, vapor Mosella, paquete 1709, fecha de entrada Abril 19|924.

EL JEFE
v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 53|927 ó 53-R ó 53-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 53|927.

Marca H O F C, número 591|94, 4 cajones, vapor Crefeld, paquete 945, fecha de entrada Marzo 1|924.

Marca HOFC, número 603, 1 cajón vapor Crefeld, paquete 945, fecha de entrada Marzo 1|924.

EL JEFE
v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 42|927 ó 42-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas. el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 42|927.

Marca J H H, número 746. 5015, 2 cajones, vapor A. Delfino, paquete 4544 fecha de entrada Octubre 26|924.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 41|927 ó 41-R ó 41-R, que deben presentarse a esta Aduna para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 41|927.

Marca A M X, número 40665, 1 cajón, vapor Vaubán, paquete 2464, fecha de entrada Junio 13|923.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 40|927 ó 40-R ó 40-R, que deben presentarse a esta Aduna para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 40|927.

Marca FEBA, número 2491|96, 6 cajones, vapor Gral. Belgrano, paquete 4142, fecha de entrada Sept. 24|924.

Marca FEBA, número 2498|99, 2 cajones, vapor Gral. Belgrano, paquete 4142, fecha de entrada Sept. 24|924.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 39|927 ó 39-R ó 39-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 39|927.

Marca P R J. número 162|88, 27 cajones, vapor Gral. Belgrano, paquete 4142, fecha de entrada Sept. 24|924.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 38|927 ó 38-R ó 38-R, que deben presentarse a esta Aduna para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 38|927.

Marca R G, número 3078, 1 cajón, vapor Malte, paquete 4029, fecha de entrada Sept. 15|924.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 14|927 ó 14 R. ó 14 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 14|927.

Marca O. A., número 1|4, 4 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 3362, fecha de entrada, junio 29|924.

El Jefe.
v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 15 ó 15 R. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 15|927.

Marca Paco, número 4168|9, 2 cajones, vapor Quesant, paquete 3601, fecha de entrada, agosto 23|923.

El Jefe.
v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 16|927 ó 16 R. ó 16 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 16|927.

Marca Blanca Imka, s|n., 5 atados, vapor Wurtenberg, paquete 3483, fecha de entrada, agosto 5|924.

El Jefe.
v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 13|927 ó 13 R. ó 13 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 13|927.

Marca A. V. H., número 2, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 3362, fecha de entrada, junio 29|924.

El Jefe.
v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 12|927 ó 12 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 12|927.

Marca B. H., número 1|10, 10 cajones, vapor Vauban, paquete 3900, fecha de entrada, julio 5|924.

El Jefe.
v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 11|927 ó 11 R. ó 11 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 11|297.

Marca A. M., número 711, 1 cajón, vapor Gral. Belgrano, paquete 2857, fecha de entrada, junio 27|924.

El Jefe.
v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 10|927 ó 10 R. ó 10 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 10|927.

Marca B. B. A., número 93966, 1 cajón, vapor Gral. Belgrano, paquete 2857, fecha de entrada, junio 27|924.

El Jefe.
v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 9|927 ó 9 R. ó 9 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduaan procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 9|927.

Marca E. M., número 5266|7, 1 cajón, vapor Gral. Belgrano, paquete 2857, fecha de entrada, junio 27|924.

El Jefe.
v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 44|927 ó 44-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 44 927.

Marca C S, número 2782. 1|2, 2 cajones, vapor A. Delfino, paquete 4544, fecha de entrada Octubre 26|924.

EL JEFE

v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 17|927 ó 17 R. ó 17 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 17|927.

Marca A. B. C., número 2475, 1 cajón, vapor Wurtemberg, paquete 3483, fecha de entrada agosto 5|924.

El Jefe.

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 19|927 ó 19-R- ó 19-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 19|927.

Marca GP, número 136, 1 cajón, vapor Pineró, paquete 3852, fecha de entrada Agosto 30|924.

EL JEFE

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 21|927 ó 21-R, ó 21-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 21|927.

Marca GR, número 54, 1 cajón, vapor

EL JEFE

v-27 mayo

da Octubre 24|924.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 37|927 ó 37-R ó 37-R, que deben presentarse a esta Aduna para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 37|927.

Marca A V H, número 35013. 1 cajón, vapor Re Vittorio, paquete 3809, fecha de entrada Agosto 26|924.

EL JEFE

v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 22|927 ó 22-R, ó 22-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 22|927.

Marca EC, número 35|40, 6 cajones, vapor Mosella, paquete 369, fecha de Voltaire, paquete 4526, fecha de entrada Enero 26|924.

EL JEFE

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 43|927 ó 43-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por

Legajo de rezagos 43 927.

Marca: en triángulo H, arriba C M número 125. 5|8, 4 cajones, vapor A. Delfino, paquete 4544, fecha de entrada Octubre 26|924.

EL JEFE

v.30 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N. 1033|926 o 3639-A o 1033 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1033 926

Marca G-G-C, N.° 135-36, 2 cajones, vapor Almak, paquete 1068, fecha de entrada 18 de abril de 1921.

El Jefe

v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 1026|926 o 3632-A o 1026-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1026|926

Marca M-R-L N.° 1, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 455, fecha de entrada 13 de abril de 1919.

El Jefe

v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 36|927 o 36-R o 36-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 369 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 36|927

Marca espada 602, N.° 4, 1 cajón, vapor Mosella, paquete 3107, fecha de entrada 12 de julio de 1927.

El Jefe

v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 33|927 o 33-R o 33-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 33|927

Marca feba, S|N, 29 cajones, vapor Vigo, paquete 3283, fecha de entrada 23 de julio de 1924.

El Jefe

v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 32|927 o 32-R 32-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la primera publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 32|927

Marca J|B, N.° 1039, 1 cajón, vapor Vigo, paquete 3283, fecha de entrada 23 de julio de 1924.

El Jefe

v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 31|927 ó 31-R ó 31-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 31|927

Marca en diamantes 13, N.° 81, 1 cajón, vapor Vigo, paquete 3283, fecha de entrada 23 de julio de 1924.

El Jefe

v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 30|927 o 30-R 30-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 30 927

Marca gema, N.° 11034|35, 2 cajones, vapor Liparí, paquete 2942, fecha de entrada 2 de julio de 1924.

El Jefe

v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 29|927, 29-R o 29-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 269 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 29 927

Marca V-C, N.° 2801|3, 3 cajones, vapor P. de Udine, paquete 2590, fecha de entrada 12 de junio de 1924.

El Jefe

v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 28|927 o 28-R o 28-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 28|927

Marca C-P-F, N.: 5-10-11, 3 cajones, vapor Groix, paquete 1678, fecha de entrada 21 de abril de 1924.

El Jefe

v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 1032|926 o 3638-A o 1032-R, que deben presentarse a esta Aduan, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1032|926

Marca G G-C 532, S N, 1 cajón, vapor Keresapa, paquete 971, fecha de entrada 9 de abril de 1921.

El Jefe

v31 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 25|927 ó 25-R, ó 25-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 25|927.

Marca GV, número 1200, 1 cajón, vapor Eubee, paquete 1512, fecha de entrada Abril 16|924.

EL JEFE

v31 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 24|927 ó 24-R, ó 24-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 24|927.

Marca: en diamante: BASA, número 1|6, 6 cajones, vapor Marquesa, paquete 1560, fecha de entrada Abril 15|924.

EL JEFE

v31 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 54|927 ó 54-R ó 54-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 54|927.

Marca QS, número 538|39, 2 cajones, vapor El Paraguayo, paquete 1514, fecha de entrada Abril 6|924.

EL JEFE

v31 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 45|927 ó 45-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 45|927.

Marca E G, s|n., 39 cajones, vapor A. Delfino, paquete 4544, fecha de entrada Octubre 26|924.

EL JEFE
v.30 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Giuseppetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **José Chiesa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. El Secretario

v-31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rojas** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. **Victorio Hauswirt**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nazario Hidalgo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Stasuk** o **Statiuc**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Carolina Baldner de Wolff, por sí y su hijo menor Guillermo Jorge Wolff, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Jorge Wolff.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — El secretario.

v27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Sueyro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Pasero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Degiorgi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Quinteros que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreo don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Balzarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El secretario.

v23 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Garibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El **Secretario**.

v 8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Contreras**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Insaurralde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — El secretario.

v30 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Ana Derosa de Chimenti, por sí y sus hijos menores María Nelly y Nilda Haydée Chimenti, en su carácter de viuda en hijas legítimas del ex Maestro de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 12, don Mariano Casido Chimenti.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — El secretario.

v28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Ierardi de Cipolla, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Antonio Cipolli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — El secretario.

v28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta Castaños de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Ramón Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — El secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Domingo Gobbi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cahetano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de tres días. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, Dª María Emma Stahlschmidt de Mendizabal, Teodolina Stahlschmidt de Argañaráz, Dª Alejandrina Stahlschmidt de Zenclusen, don Héctor y Dª María Angélica Stahlschmidt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Espina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Otero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4008 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Menaly o Aníbal Perea o Persa o Pereyra (a) "Brasilero"**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e21 mayo s|pp. N.° 4009 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ernesto Peralta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4010 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo Chiapori, Vicente Maldoca, Manuel Riguera Montero y Juan Vázquez**, acusados de extorsión y rapto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio del secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — D. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4011 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Umbroculis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4004-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Juda o Judas Fruitman**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4005-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Raúl Vergara**, acusado de estafa, **Manuel Calvo**, acusado de hurto y **Nicasio Sánchez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio del Secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e21 mayo s|p.p. 4012 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4013 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Leudray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4014 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Corrado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4015 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Vida Reina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4016 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4017 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Alonso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y lesiones en la persona de Lola Rovira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 mayo s|p.p. 4018 v28 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4001-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jesús Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4002-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pedro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Carlos M. Döllera, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4003-v-28 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en l Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Leonetti de Grisolía**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3908 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padila, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lino Miñán** y doña **Ventura Baral de Miñán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3983-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallól, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Nicolás Giorno**, acusado de disparo de arma; **Arturo Villa**, acusado de hurto, y a **Irene Caseres**, acusada de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Miguel Jantus, secrtario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3973 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angela Tarucio**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3974 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Vanades**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle, y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3975 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Arminda Agüero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3976 v8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge Ransky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3937 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Leoni Colombo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3938 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Félix o Felipe Roberto Madocoy y a Juan Kammerly**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que les si gue por el delito de tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3939 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Adolfo o Rodolfo Ragneri**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril de 1927.— P. Molinari.

E. 3 mayo s| p.p. N.° 3940 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Logrande**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.— P. Molinari.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3941 v. 8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carmelo De Tomaso, Angel Zalazar y a la mujer María Isabel Figueras de Torto**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros y estafa a la última, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3956 v-8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Bisuli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Genaro Yervolino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3942 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María C. de Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3943 v. 8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Andronaco.

Buenos Aires, enero 11 de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3923 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Silvio Favatto, Fabotto o Favotto, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3924 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Florentino Alonso, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3925 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los se crean con derecho a los bienes dejados por don Mariano Rivas, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3926 v-8 junio.

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Targarona.

Buenos Aires, enero . . . de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3927 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Matias Bello.

Buenos Aires, enero 31 de 1927.

José A. Recagno

E. mayo 3 s|p.p. 3928 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Federico Yanda o Yauld, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3929 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Martín Maya, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo.

E. mayo 3 s|p.p. 3930 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a José Remigio Salvá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3931 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Abella, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3932 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Cavalli, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

P. Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3933 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bruzzese ó Bruzzene, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3934 v-junio 8.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Simonelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

J. J. Sortheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3935 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Campana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

J. J. Sorteix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. [illegible] v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Nicolás Tsvetanevic**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3971 v8 junio.

Por disposición del S. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **José Fernández**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3972 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3912 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los qu se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Salas Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Julio González.—A. Pallejá, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3910 v27mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Antonia Gaudencio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría de lo que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3909 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita a don **Azelio Menis Venuti** para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de esta publicación, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, por la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Marzo 14 de 1927. — Espiridión Sánchez, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3959 v-8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Norando**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3958 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Cruz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-3 mayo s|p. p. 3957 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e-3 mayo s|p. p. 3947 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Miguel Lastra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 mayo s.|p. p. 3948 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Alvarez Dorna**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-3 mayo s|p. p. 3950 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cáceres** o **Pedro Oyarzábal Ponce**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Carlos A. López Léoube, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3951 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Gayese**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3952 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Amado**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3953 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Blas Ugarte**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3954 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Gaje Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 mayo s|pp. 3944 v8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Adelina Calviño**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927 — José J. Raggio, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. 3966 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Valentín Franchi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3945 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Landeira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3946 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa N.° 4626 o Angela Rosa o Angela Kosa**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 1.° de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

e3 mayo s|pp. 3965 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Emilio Fernández y José Desiderio Bermúdez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3955 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mosquera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, abril 23 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3967 v8 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Sittner**, clase 1906, matrícula 66, D. M. 32, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, abril 25 de 1927. — Miguel A. Calderón. — Rogelio A. Barreiro, secretarios.

e3 mayo s|pp. 3969 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 25 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3970 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo La Reyna**, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Alli y a Angela de Alli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3990 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Pablo Serafín Bonard**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo .... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Cisneros** y a **José Barreiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Cobos de Certein o Certain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — I. A. Basualdo, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Danilo Arístides Montagna**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alex A. Mashinoux y Miguel Abud**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Armengol Maixenchs**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Arcadio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basovilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Badia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bonarca o Bonacca**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Lezuizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo **Juan Carlos Moroni**, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan María Clermont**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Domingo Zapata y Luis Apor o Apar**, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Ariales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Nike, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3918. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3919. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alberto Grimberg**, procesado por los delitos de defraudación y falsedad de documento, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3921. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual Loiácomo**, procesado por el delito de daño y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3922. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquilino González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Liberato Beiles o Baile o Federico Iseli o Isella (a) "Tito"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E-21 Abril s|pp. N.° 3914. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Dionisio Alvarez Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Mouján, secretarios.

e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Diéguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Habib Mahfuz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3917. v-27 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carmelo Bernáldez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — **Pedro F. Funes, secretario.**

E 21 abril s|pp. N.° 3913. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Antolín**, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril....de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3906 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Lanzellotti o Eugenio Cemellotti**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Ernesto G. Rom.—C. F. Ayarragaray, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3911 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Nasif**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3916. v- 27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Avila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3915. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ignacio o I. del Soldemberg, **Simón Cara y Naum Waisman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista, ya sea como **herederos** o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.

e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Víctor Mónaco**, para que comparezca a tomar intervención, por sí o por medio de apoderado, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4006 v9 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Doroteo N. Ihigo**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4007 v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los **bienes** dejados por don José Del Giudice, ya sean **como** herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.

e14 mayo s|p.p. 3978 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez o Marcelino González**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3920. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera** publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Soto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — José Ma. Méndez. — Roberto Madero, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3907 v27 mayo.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-1613 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Baraceo, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. — v11 junio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo en el expediente: c|c L-2152, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional **"La Paz"** (N.° 17.092), que se encuentra a pique en el Riachuelo, ribera Sud, próximo al Puente trasbordador "Nicolás Avellaneda", para que dentro del plazo que determine la Autoridad Marítima, proceda a la extracción de la referida chata, bajo apercibimiento de gestionarla administrativamente o proceder a la demolición de sus despojos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 junio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.433 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,30 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-23 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, en el expediente C-260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada Mar, matrícula uruguaya, número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasileño; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasileño, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus **acciones en forma, por ante la Prefectura** General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 29 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v3 junio.

Tall. Gráficos Penitenciaría Nacional